



UNR Universidad
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Licenciatura en Comunicación Social

TESINA DE GRADO – REGRESAR 2023

Comunicación y Democracia:

Análisis de la política de comunicación de Cambiemos

2015-2019

Director: **Sarkissian, Juan Pablo**

Codirector: **Marengo, Hugo**

Alumno: **Supisiche, Emiliano Ricardo**

Supisicheemiliano@gmail.com

Rosario, 28 de agosto de 2024

ÍNDICE :

Introducción	3
Objetivos	4
Marco teórico	5
Problema y Metodología	9
La regulación de la comunicación en Argentina 1980 – 2015	
1) La comunicación como derecho humano.....	10
2) Ley de la Junta Militar.....	11
3) El modelo neoliberal de las comunicaciones	12
4) La coalición por una radiodifusión democrática	14
5) Ley 26.522: debate, promulgación y “Stand By”	20
6) Argentina Conectada y Soberanía Satelital.....	21
Cambiemos: políticas de comunicación en Argentina 2015-2019	
1) El desguace de la ley	24
2) Cuádruple play y convergencia	26
3) Fusión Telecom – Cablevisión.....	27
4) ¿Qué pasó en Rosario?	29
Consideraciones finales	39
Referencias	44
Anexos	52

Resumen

El nuevo gobierno argentino desde el 10 de diciembre de 2015 cambió el modelo comunicacional llevado a cabo en la década anterior por uno de espíritu neoliberal y con orientación al mercado. Modificó a través de decretos de necesidad y urgencia las leyes N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual y N° 27.078 de Argentina Digital generando un nuevo marco normativo comunicacional. Este trabajo pretende realizar un análisis de las principales modificaciones que realizó el gobierno de Mauricio Macri en el ecosistema mediático que incidieron directamente en el derecho a la comunicación y la libertad de expresión.

Introducción

La configuración de un nuevo escenario comunicacional en el siglo XXI se da en simultáneo al avance exponencial de las tecnologías de la información y comunicación TIC. La expansión de Internet ofrece, en principio, la posibilidad de un mayor acceso a la información y el entretenimiento. Sin embargo, los modelos económicos de concentración de las empresas de telecomunicación, información y entretenimiento excluyen a una gran parte de la sociedad.. Además de la desigualdad en el acceso a internet, la desigualdad en el acceso y uso de las tecnologías de la comunicación y la desigualdad en el acceso a los dispositivos tecnológicos necesarios en este nuevo escenario existe una condición de exclusión en la sociedad que el sistema económico naturaliza. Todas estas exclusiones o desigualdades lesionan directamente el derecho humano a la comunicación que es fundamental para el acceso a otros derechos básicos como el trabajo, la salud y la educación o la información y torna indispensable el rol de los Estados para el diseño de políticas capaces de posibilitar la participación pública a lxs excluidos y destruir o las desigualdades existentes.

El derecho a la comunicación y la libertad de expresión desde la perspectiva de los derechos humanos fue incluida en la normativa argentina con la sanción de la ley N° 26.522 en 2009. Esto generó la inclusión de sectores de la sociedad al entramado comunicacional como por ejemplo el reconocimiento a las radios comunitarias, y a las radios de pueblos originarios. En su segundo artículo la ley define su carácter y el alcance: “La actividad realizada por los servicios de comunicación audiovisual se considera una actividad de interés público, de carácter fundamental para el desarrollo sociocultural de la población por el que se exterioriza el derecho humano inalienable de expresar, recibir, difundir e investigar informaciones, ideas y opiniones. La explotación de los servicios de comunicación audiovisual podrá ser efectuada por prestadores de gestión estatal, de gestión privada con fines de lucro y de gestión privada sin fines de lucro, los que deberán tener capacidad de operar y tener acceso equitativo a todas las plataformas de transmisión disponibles.” (Servicios de Comunicación Audiovisual Ley N° 26.522, 2009)

Objetivos

- 1) *Objetivo General:* Analizar la política comunicacional llevada a cabo por Cambiemos en el período 2015 – 2019 desde la perspectiva de la Economía Política y el derecho a la comunicación.
- 2) *Objetivos Específicos:*
 - a) Analizar los decretos y resoluciones ministeriales implementados.
 - b) Identificar las modificaciones en el ecosistema mediático a partir del nuevo marco regulatorio.

Marco Teórico:

El enfoque teórico de este trabajo, perteneciente a los estudios críticos latinoamericanos de la Economía Política de la comunicación contiene un amplio debate en relación con los métodos y metodologías de estudio. En este sentido, Ozlak y O'donnell plantean investigar el proceso de formación de políticas, cómo un problema se constituye en cuestión, cómo es formalmente tratada por los actores políticos involucrados, para finalmente analizar las consecuencias que genera la normativa aprobada. (Mastrini, 2014, p. 202)

En América Latina durante los años 70, emerge una corriente crítica de los estudios y debates del concepto Comunicación. El enfoque teórico de este proyecto se nutrirá de los estudios críticos de la Economía Política de la Comunicación (ECP) y aportes de otras corrientes y campos de estudio. Se utilizarán categorías secundarias que se correspondan con los objetivos planteados como por ejemplo: *“Concentración”, “Convergencia”, “Acceso y Participación”, “Políticas de Comunicación”,*

La Economía Política de la Comunicación es una perspectiva multidisciplinar que aporta valiosas herramientas para el estudio de las actuales transformaciones económicas de las industrias culturales. Este enfoque posibilita el diálogo con diferentes disciplinas como la Economía, la Ciencia Política y la Comunicación, disciplinas que son parte del entramado cultural. Como señala Mastrini, *“La Economía Política de la Comunicación y la Cultura resulta del cruce de diversos campos académicos: la Economía, la Ciencia Política y las llamadas Ciencias de la Comunicación e Información.”*. (Mastrini, 2014, p.33)

La definición de Mosco, especifica el objeto de estudio de la Economía Política de la Comunicación a las relaciones sociales, particularmente las relaciones de poder, que mutuamente constituyen la producción, distribución y consumo de

recursos, incluidos los recursos de comunicación.(Mosco, 2006, p.59). El Estado tiene que intervenir como garante ante el poder excesivo que acumulan las industrias culturales. Este concepto es clave para identificar qué intereses persiguen las políticas que se llevan a cabo.

El concepto de Industrias Culturales resulta fundamental para la Economía Política de la Comunicación porque ha servido históricamente para delimitar su campo de estudios. Se estima, en general, que existe una Industria Cultural cuando los bienes y servicios culturales se producen, reproducen, conservan y difunden según criterios industriales y comerciales, es decir, en serie y aplicando una estrategia de tipo económico, en vez de perseguir una finalidad de desarrollo cultural. (UNESCO, 1982)

Desde la perspectiva crítica de la Economía Política de la Comunicación. Gaëtan Tremblay ha definido a las Industrias Culturales de la siguiente manera: “las industrias culturales pueden, entonces, ser definidas como el conjunto en constante evolución de las actividades de producción y de intercambios culturales sometidas a las reglas de la comercialización, donde las técnicas de producción industrial son más o menos desarrolladas, pero donde el trabajo se organiza cada vez más en el modelo capitalista de una doble separación entre el productor y el producto, entre las tareas de creación y ejecución.”. (Tremblay, 1990) Un tercer acercamiento al concepto es de Ramón Zallo quién define a las industrias culturales como “un conjunto de ramas, segmentos y actividades industriales productoras y distribuidoras de mercancías con contenidos simbólicos, concebidas por un trabajo creativo, organizadas por un capital que se valoriza y destinadas finalmente a los mercados de consumo, con una función de reproducción ideológica y social.”. (Zallo, 1988) En la actualidad, las Industrias Culturales atraviesan un nuevo contexto que aún no está definido. La digitalización permite a industrias históricamente divergentes, converger a través de Internet. En este sentido, la definición de Zallo puede aportar al análisis.

Los nuevos escenarios comunicacionales en América Latina dan cuenta del concepto de Convergencia. El mismo tiene distintas variables según el autor. A nivel del consumo de contenidos, Igarza expone que “la cultura de la

convergencia excede la circulación de información por los medios. Desde esta mirada, el entretenimiento y la fruición son *transmediáticos*. El consumidor se involucra en intercambios comunicativos utilizando diversos dispositivos.”. (Igarza, 2008) Jenkins, se refiere a la convergencia mediática, como un “flujo de contenidos a través de múltiples plataformas, la cooperación entre las distintas industrias y el comportamiento de las audiencias “dispuestas a ir casi a cualquier parte en busca del tipo deseado de experiencias”. (Jenkins, 2008, p.14). Estos conceptos son claves para analizar la participación en las nuevas industrias culturales.

Otro aporte al respecto es de Martín Becerra: “la convergencia tecnológica en curso une soportes de producción, edición, distribución, y consumo de medios audiovisuales, gráficos, telecomunicaciones, y redes digitales (Internet)”. (Mastrini y Becerra, 2017) En el mismo libro, Becerra señala que “la convergencia no es meramente tecnológica, aunque dependerá de su regulación, el tipo de convergencia que predomine. Este punto de vista del investigador no pierde de vista el rol del estado en este proceso que aún no termina de definirse. La concentración es, como la convergencia, un proceso en curso y, por consiguiente, es imposible ser concluyente en el conocimiento dado su carácter inacabado.”. (Mastrini y Becerra, 2017)

“En el caso de las actividades ligadas a la comunicación, la información y la cultura, los procesos de concentración tienen una doble significación, porque a la situación económica debe añadirse la importancia simbólica de los bienes inmateriales que esas actividades producen. Es decir que concentración e interés público no pueden ser disociados en el análisis de la conformación de los sistemas de medios de comunicación e industrias que producen y distribuyen información y entretenimiento a escala masiva” (Becerra, 2015, p.45) Los conceptos de concentración y convergencia son necesarios para el estudio del acceso y la participación en las políticas del macrismo.

Los conceptos de Acceso y Participación resultaron de mayor interés para los investigadores contemporáneamente a los primeros estudios críticos de la comunicación y se transformaron con el tiempo, en indicadores para

una comunicación democrática. Se puede encontrar en los años 70 la definición de Unesco sobre acceso a la cultura como la “posibilidad efectiva para todos, principalmente por medio de la creación de condiciones socioeconómicas, de informarse, formarse, conocer, comprender libremente y disfrutar de los valores y bienes culturales”; de participación en la vida cultural como “la posibilidad efectiva y garantizada para todo grupo o individuo de expresarse, comunicar, actuar y crear libremente, con objeto de asegurar su propio desarrollo, una vida armoniosa y el progreso cultural de la sociedad”; y de comunicación como las relaciones entre grupos o individuos deseosos de intercambiar libremente o de poner en común informaciones, ideas y conocimientos en un afán de diálogo y de acción aunada, de comprensión y de solidaridad, en el respeto de su originalidad y de sus diferencias, a fin de fortalecer la comprensión mutua y la paz.”. (UNESCO. Conferencia General. Reunión, 1976)

En el año 1977, en Belgrado el informe final de la reunión sobre autogestión, el acceso y la participación en materia de comunicación menciona que el acceso implica la capacidad del público de tener un contacto más estrecho con los sistemas de comunicación, y más concretamente puede referirse a dos niveles: el de la elección y el de la retroacción y la participación implica la intervención del público en la producción y en la administración de los sistemas de comunicación”. (UNESCO, 1977) Si bien estos avances teóricos durante la década del 70’ fueron muy positivos, diversos autores coinciden que desde los años 80’ y hasta principio del siglo XXI no se vio reflejado en políticas públicas de comunicación. El desafío hoy es recuperar la discusión por las políticas de comunicación y en particular sobre el indicador democrático de acceso y participación en la comunicación en el contexto convergente.

Problema y Metodología

El interés de esta investigación cualitativa es reconocer y analizar los cambios realizados en materia comunicacional desde la perspectiva de la Economía Política y el derecho a la comunicación ya que resulta una herramienta teórica-metodológica válida para analizar las relaciones entre la política, la economía y la cultura, en donde el derecho a la comunicación y la libertad de expresión atraviesan las diferentes esferas sociales. Las relaciones de poder de los diferentes actores sociales involucrados forman parte de tal análisis. Para abordar el tema, esta investigación estará acompañada de algunas preguntas abiertas, a modo de aproximación al objeto de estudio en cuestión.

¿Qué cambios introdujo la política comunicacional del macrismo en relación al derecho a la comunicación y la libertad de expresión durante su gobierno?
¿Desde qué perspectiva política, cultural y económica fundamentaron la implementación de la misma? ¿Qué sector de la sociedad fue beneficiado en la implementación de los cambios regulatorios? ¿La política comunicacional macrista fue democrática, republicana y federal? ¿Cuál fue la estrategia política?

Se analizarán los decretos de necesidad y urgencia N° 267/15 y N° 1340/16 y la resolución E 5644 / 2017 del Ente Nacional de Comunicaciones publicados en la gestión de Macrista para identificar los principales cambios en la política de comunicación llevada a cabo en el período 2015 - 2019. También se utilizarán recortes periodísticos, investigaciones, documentos y la utilización de entrevistas.

La regulación de la comunicación 1980 – 2015

1) La comunicación como derecho humano:

Se empieza a hablar de la comunicación como un derecho humano en el mundo a finales de los años 60' y principios de los 70' en la UNESCO y la ONU por el reclamo del "Nuevo orden de la información y la comunicación" (Nomic), lo que terminó en el año 1980 con el informe MacBride, "Voces múltiples, un solo mundo". Desde ese momento hasta la actualidad, el concepto fue incorporando diferentes dimensiones -además de la del derecho individual a la libertad de expresión- analizándolo colectivamente y con vistas a los países del tercer mundo a través de los organismos internacionales derechos humanos y sus relatorías para la libertad de expresión los cuales en Argentina adquirieron jerarquía constitucional desde la modificación de la Constitución Nacional en 1994 como por ejemplo:

"Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.". (Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948, Artículo 19)

"Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.". (Pacto de San José de Costa Rica, 1969, Artículo 13)

"Al tiempo que se garantiza la libre circulación de las ideas mediante la palabra y la imagen, hay que velar por que todas las culturas puedan expresarse y darse a conocer. La libertad de expresión, el pluralismo de los medios de comunicación, el plurilingüismo, la igualdad de acceso a las expresiones

artísticas, al saber científico y tecnológico -comprendida su presentación en forma electrónica- y la posibilidad, para todas las culturas, de estar presentes en los medios de expresión y de difusión, son los garantes de la diversidad cultural.”. (Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, 2001, Artículo 6)

2) Ley de la Junta Cívico Militar:

La ley de radiodifusión vigente hasta el año 2009 fue la N° 22.285, decretada en 1980 durante la dictadura cívico-militar. La misma concebía a la comunicación como una mercancía de la cual, por ejemplo, las radios comunitarias o sin fines de lucro no eran reconocidas para obtener una licencia de radiodifusión por las autoridades del COMFER – Comité Federal de Radiodifusión - y eran condenadas a la clandestinidad. Según el artículo 96 del mismo decreto ley “la conformación del directorio representarán a los Comandos en Jefe del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, Secretaría de Información Pública, Secretaría de Estado de Comunicaciones y Asociaciones de Licenciarios, uno (1) correspondiente a radio y el otro a televisión” (Ley N°: 22.285, Artículo 96)

El artículo 8 de la ley en cuestión delimita los sectores involucrados en la comunicación: “a) Personas físicas o jurídicas titulares de licencias de radiodifusión, adjudicadas de acuerdo con las condiciones y los procedimientos establecidos por esta ley; b) El Estado Nacional, los estados provinciales o las municipalidades, en los casos especialmente previstos por esta ley.”. (Ley N°; 22.285, Artículo 8)

En relación al concepto de libertad de información se entiende individualmente y destinada a la producida en los medios de comunicación: “La libertad de información tendrá como únicos límites los que surgen de la Constitución Nacional y de esta ley. La información deberá ser veraz, objetiva y oportuna. El tratamiento de la información por su parte deberá evitar que el contenido de esta o su forma de expresión produzca conmoción pública o alarma colectiva. La información no podrá atentar

contra la seguridad nacional ni implicar el elogio de actividades ilícitas o la preconización de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones. Las noticias relacionadas con hechos o episodios sórdidos, truculentos o repulsivos deberán ser tratadas con decoro y sobriedad, dentro de los límites impuestos por la información estricta.” (Ley N°:22.285, Artículo 18)

El apartado e) del Artículo 45 de la ley ponía un límite de concentración a la adjudicación de licencias. “No ser propietario ni socio de diferentes sociedades de radiodifusión. No tener vinculación jurídica o económica con empresas periodísticas extranjeras. Tampoco con empresas periodísticas nacionales.” En este último caso se exceptúa a los titulares de servicios de radiodifusión cuyas licencias hayan sido adjudicadas con anterioridad a la fecha de sanción de la presente ley, salvo cuando se tratase de la única estación privada en la localidad. Ley 22.285, Artículo 45) Este artículo era el impedimento de que las empresas nacionales de prensa como el Grupo Clarín puedan obtener licencias de radiodifusión.

3) El modelo neoliberal de las comunicaciones

Con la recuperación de la democracia en 1983, el sistema mediático heredado de la dictadura presentaba un claro control estatal de los medios públicos por un lado y por otro una lógica de mercado a través del financiamiento publicitario. Durante el gobierno de Alfonsín, continuó la ley N°22.285 aunque se intervino la autoridad de aplicación de esta, es decir el COMFER, que dependía directamente del Poder Ejecutivo Nacional y era integrado por las fuerzas militares. Durante todos los gobiernos constitucionales que le siguieron el mismo comité fue intervenido por la misma razón, hasta la creación del Afsca mediante la ley 26.522.

En el período alfonsinista existieron tensiones con el Grupo Clarín que por entonces había obtenido la posesión de Radio Mitre pese a no estar habilitado y ya mostraba interés en la licencia de Canal 13, medio público de televisión

abierta. El poder de lobby del grupo por la eliminación del artículo 45 había comenzado pero el radicalismo se resistió.

Con la caída del muro de Berlín y un nuevo orden económico internacional globalizado en los años 90', el sistema de medios de comunicación fue privatizado en su mayoría y desfinanciado por la política llevada a cabo por el gobierno neoliberal de Carlos Menem. La Ley de Reforma del Estado N° 23.096 se aprobó apenas asumido el mandato menemista con la justificación de "reducir los gastos públicos para enfrentar la crisis terminal de la economía argentina", en la misma ley en un artículo inmiscuido, se derogó el Artículo 45 como pedía Clarín. Una de las primeras privatizaciones del Estado sucedió en los medios públicos Canal 11 y Canal 13, el cual el segundo pasó a manos Clarín que con esta adquisición dio comienzo a un nuevo proceso de concentración multimediática y de control del poder en el ejecutivo de las decisiones en un sector estratégico como la comunicación.

La política neoliberal de los 90', apertura de importaciones, y la convertibilidad permitieron que las industrias culturales puedan adquirir equipos tecnológicos que ayudaron a modernizar las herramientas utilizadas. La concentración económica se incrementó en este período y además se permitió a grandes capitales transnacionales formar parte de las telecomunicaciones por ejemplo con la privatización de Entel. En 1994 se aprueba el "Acuerdo de promoción y protección recíproca de inversiones" con EE. UU., dando lugar al ingreso del capital extranjero en la comunicación que hasta entonces no estaba permitido.

La crisis económica del 2001 y la consecuente salida de la convertibilidad y devaluación en el gobierno de Eduardo Duhalde. provocó en las industrias culturales un gran impacto económico debido a la estructura del modelo de negocios ya que sus deudas quedaron en dólares y los ingresos en pesos. Sumado a esto, la recesión económica llevó a que por ejemplo en los medios de comunicación la recaudación por publicidad se viera disminuida y con esto, se resigne la producción local y la industria nacional.

En este contexto, las industrias culturales, por ejemplo los medios de comunicación audiovisuales como el grupo Clarín o La Nación cambiaron la postura en relación con la incidencia del Estado en su negocio, demandando medidas para paliar la situación del sector golpeado por las políticas aperturistas llevadas a cabo hasta el momento. La primera medida por la que piden es la modificación de la ley de quiebras para permitir cambiar deuda en dólares por acciones a empresas poseedoras de la deuda, empresas extranjeras.

Fracasado el lobby de las empresas en la excepción de mismas en el clamp down se discutió en el congreso la ley para la Preservación de Bienes Culturales, para salvar a las industrias culturales nacionales endeudadas en dólares del avance con un tope del 30% de capital extranjero en las mismas y el impedimento de reclamar activos como pago de deuda por los acreedores extranjeros. Esta intervención del Estado para proteger las empresas de medios privados se mantuvo a través de diferentes regulaciones y decretos mientras al mismo tiempo las organizaciones sin fines de lucro seguían sin poder acceder a una licencia de radiodifusión. En 2005, y luego del fallo de la Corte Suprema de Justicia en 2003 que declarara inconstitucional la prohibición al acceso de licencias de las entidades sin fines de lucro del artículo 45, se modificó mediante la Ley N° 26.053 el artículo en cuestión y se habilitó el acceso a licencias de radio y televisión. (Mastrini, y Becerra, 2017)

4) La Coalición por una radiodifusión democrática

La sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual 26.522 en Argentina fue el resultado de muchos años de trabajo, organización y militancia de diferentes actores de la sociedad que coincidieron en un objetivo común: democratizar la comunicación; y de la decisión política de una presidenta de habilitar el debate de cara al pueblo.

El proceso histórico que simbólicamente se delimita desde la conformación de los “21 puntos por una ley de radiodifusión para la democracia” en el año 2004, se apoya en el respeto y promoción de los Derechos Humanos y se opone a un modelo político donde el poder económico y financiero guía las bases, creencias y debates de una sociedad: el modelo neoliberal o de mercado. En Argentina, tuvo origen con la dictadura cívico-militar el 24 de marzo de 1976, a cargo de José Alfredo Martínez de Hoz, ministro de Economía y luego fue continuado y profundizado por Domingo Felipe Cavallo en los años 90 y 2001.

La Coalición por una Radiodifusión Democrática con la plataforma de los “21 puntos”, se constituyó como un nuevo actor político que puso en agenda la necesidad de una ley de comunicación democrática, pudo hacerle frente a un poder hegemónico comunicacional y supo convocar a la juventud a la causa. Néstor Busso, primer presidente del Foro Argentino de Radios Comunitarias FARCO, perteneciente a la Coalición, sostiene que una de las principales innovaciones que logró plasmar la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual es la de considerar a la comunicación como un derecho. En este sentido el punto #2 de la plataforma señala que “la radiodifusión es un servicio de carácter esencial para el desarrollo social, cultural y educativo de la población, por el que se ejerce el derecho a la información”. (Busso, Jaimes, 2011, 153)

La comunicación desde la perspectiva de derecho organizó en un mismo reclamo a diferentes sectores e instituciones de todo el país, con diferentes orígenes políticos y de pensamiento. Sin embargo, también fue decisivo para avanzar en la nueva legislación la decisión política de un gobierno y el apoyo de organizaciones de derechos humanos como Madres de Plaza de Mayo presidida por Hebe de Bonafini.

Otro punto para destacar es el #11 que pone de manifiesto un reclamo del sector sin fines de lucro o comunitario por ser legalizados en la radiodifusión. En el mismo se describen los tipos de prestadores de servicios de radiodifusión: “existen tres tipos de prestadores de servicios de radiodifusión: públicos,

comerciales y comunitarios de organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro... Todos los servicios de radiodifusión podrán contratar publicidad en igualdad de condiciones, ya que así se respetan los derechos humanos económicos, sociales y culturales”. (Busso, Jaimes, 2011, 155)

La Coalición logra plasmar a 21 años de la recuperación de la democracia (1983-2004), los 21 puntos para una nueva ley de radiodifusión, pero si bien la difusión de estos puntos fue incrementando y distribuyéndose en la sociedad desde su creación, en el gobierno de Néstor Kirchner no tuvieron la incidencia necesaria para modificar el rumbo de la política comunicacional. Por el contrario, la renovación automática de licencias de radiodifusión a punto vencer y a concursar a los medios concentrados, y la aprobación de la fusión Multicanal-Cablevisión no representaron los estándares democráticos que la Coalición proclamaba y esperaba.

El principio de la gestión de Cristina Fernández estuvo marcado por el conflicto agropecuario conocido mediáticamente como “conflicto del campo”. El sector agroexportador se opuso a las nuevas retenciones móviles establecidas por la Resolución 125/08, cortando rutas y provocando el desabastecimiento alimenticio de la sociedad. Este suceso tuvo una extensa cobertura mediática, que derivó en una gran participación social en la discusión. La postura homogénea de los medios en este conflicto, a favor del sector agro y en contra del gobierno, hizo reflexionar al gobierno y a sectores organizados populares sobre el rol de estos y la incidencia en la política económica. Este conflicto fue escalando desde marzo hasta julio del mismo año, y concluyó con la renuncia del entonces jefe de Gabinete, Alberto Fernández el 23 de julio.

En este difícil contexto político para el oficialismo, en abril de 2008 es designado como nuevo interventor del Comfer Gabriel Mariotto, reemplazando a Julio Bárbaro que no tenía buena relación con la Coalición por haber excluido a las radios comunitarias de los pliegos a licencias en el 2004. Estos pliegos,

finalmente fueron impugnados y dados de baja por Oscar Parrilli mediante resolución de la Secretaría General. (Busso, Jaimes, 2011, p49)

La nueva mirada de la intervención permitió el acercamiento de la presidenta y la Coalición mediante una entrevista en dónde se expresó la necesidad de reemplazar la ley de radiodifusión de la dictadura. En la reunión Néstor Busso señaló: “Creemos que si hoy usted quiere impulsar - y tenemos confianza en que usted quiere impulsar - un nuevo modelo de país, es necesario un nuevo modelo de comunicación. Una comunicación entendida como un bien social, y no como un negocio comercial. Un modelo de comunicación en el que tengan espacio todos y todas, donde se escuchen todas las voces, no solamente las empresas de carácter comercial sino también los medios públicos, de gestión estatal, y los medios comunitarios de propiedad social, de propiedad de las organizaciones libres del pueblo. Creemos que estos tres modelos pueden convivir. Creemos que es necesario poner límites a los monopolios y garantizar la libertad de expresión para todos los ciudadanos” y continuó, “hemos tenido varias reuniones con sus funcionarios, confiamos en que esto va a tener impulso y esperamos que sea rápidamente. Sabemos que se enfrenta el poder muy grande de los que hoy manejan la información en Argentina. Estamos seguros de que si no democratizamos la comunicación es imposible fortalecer la democracia, lograr la inclusión y la redistribución de la riqueza.” De esta manera se le hizo entrega formal de los 21 puntos a Cristina. (Busso, Jaimes, 2011, p163)

Los meses siguientes hubo debates en torno a los medios de comunicación hegemónicos, el rol de cada uno, y sobre el alcance de libertad de expresión, que se dieron a lo largo y ancho del país. Los grupos concentrados como Clarín editorializaban negativamente sobre la implementación de los 21 puntos en una nueva ley de medios, aunque prefirieron negar el tema. El 30 de julio la Coalición decidió enviar una carta a la presidenta por la demora del proyecto de ley prometido en la reunión de abril. En la misma suscriben que “las organizaciones sociales, sindicatos, universidades, pueblos originarios, organismos de derechos humanos que integramos la Coalición por una Radiodifusión Democrática,

estamos dispuestos a apoyar, acompañar, sostener, un proyecto basado en los 21 Puntos por el Derecho a la Comunicación que entregamos a Usted en la entrevista concedida en abril. El momento es ahora". Lo mismo se reitera con una nueva carta en noviembre del mismo año: "Nos dirigimos a Usted por decisión de la Asamblea de la Coalición por una Radiodifusión Democrática que sesionó el día 7 de este mes en el Auditorio de la Cámara de Diputados de la Nación, a fin de reiterar la solicitud de que haga efectivo el compromiso asumido en la audiencia que nos concediera el 16 de abril de presentar y dar un decisivo impulso a un proyecto de "Ley de Servicios de Comunicación Audiovisuales" que reemplace la Ley de Radiodifusión de la Dictadura Militar". (Busso, Jaimes, 2011, 165-170)

El 1 de marzo de 2009 en la apertura de sesiones en el Congreso de la Nación, la presidenta anunció finalmente el envío del proyecto que modifica la ley de radiodifusión que fue presentado el 18 de marzo en el Teatro Argentino de La Plata. El anteproyecto fue explicado ante un auditorio lleno en donde expusieron Fernández, Massa y Mariotto. "Se trata de un instrumento jurídico que ha sido trabajado con una seriedad y profundidad que va a permitir en un esquema de foros regionales debatir sobre un tema que es central, y que es la posibilidad de que todos los argentinos tengan derecho a la expresión" y que "los bienes de carácter social" no sean "monopolizados por un sector o una empresa". Mencionó la presidenta. Por su parte, el jefe de Gabinete destacó la importancia de la ley para la creación de trabajo: "Tenemos la posibilidad de corregir los errores de una apertura indiscriminada que se dio durante los '90, para transformarla en una apertura mucho más federalizada, que aumente nuestras voces, nuestros contenidos, generando más y mejores fuentes de trabajo en una industria que a lo largo y a lo ancho del mundo se va expandiendo". El interventor por su parte aseguró que "la concentración monopólica que existe en Argentina de hecho no resiste ninguna ley del mundo" y que la nueva ley "va a garantizar el federalismo". (Casa Rosada, 2009)

La derrota en las elecciones legislativas de medio término del gobierno nacional debilitó al mismo en la relación de poder con los diferentes actores políticos, entre ellos, los medios hegemónicos de comunicación que se oponían a la sanción de una nueva ley de comunicación democrática. Como resultado de la elección, el oficialismo perdió la mayoría legislativa en el congreso y esto llevó también a que se demorara la presentación final del proyecto que fue recién el 27 de agosto del 2009. “La Coalición llevó simbólicamente el proyecto firmado por la presidenta al Congreso porque consideró que ese era su proyecto. Las radios comunitarias, los sindicatos, los movimientos sociales, los estudiantes de comunicación, los docentes, los religiosos, todos, todas, caminaron juntos con inmensa alegría por la concreción de una idea que había comenzado cinco años antes con unos diez o quince militantes sentados alrededor de una mesa. Ahora el último tramo de esta historia debería darse en el parlamento”. (Busso y Jaimes, 2011, 78)

El proyecto comienza a discutirse en comisiones desde septiembre pese a la actitud dilatoria de la oposición logra avanzar. De todas maneras “se trataba de instalar la idea que se reemplazaría un monopolio (del grupo Clarín) por otro, (el de las telefónicas)” mientras que desde la Coalición se explica que el capítulo relacionado a las telefónicas tenía que ver con la convergencia entre Telecomunicaciones y los servicios de comunicación audiovisual. Finalmente, y mediante conferencia de prensa, la presidenta Cristina Fernández decidió retirar del proyecto la posibilidad de que las telefónicas sean licenciatarias de servicios de comunicación audiovisual, sumando votos para la aprobación de la ley. En diputados en consecuencia, se aprobó por 147 votos afirmativos y 4 negativos, y una abstención. Y en el Senado con 44 votos positivos y 24 negativos. (Busso y Jaimes, 2011, p80)

5) Ley 26.522: debate, promulgación y “stand by”

Con la promulgación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual 26.522 el mismo día de aprobada en el Congreso, cambia la concepción histórica de la información como mercancía y/ o negocio para entenderla como un derecho humano de dos dimensiones -individual y colectivo-. En este sentido, y en consonancia con los “21 puntos” se reserva el 33% de espectro radioeléctrico para un sector de la sociedad largamente olvidado como actor social: las organizaciones sin fines de lucro, y también se reserva espacio a las provincias, ciudades, universidades y Pueblos Originarios. Además, se estipulan límites a la transferencia y multiplicidad de licencias de servicios para evitar aumentar aún más la concentración del sistema mediático argentino, y la promoción de fondos para los sectores sin fines de lucro.

La promulgación de la ley de servicios de comunicación audiovisual en el año 2009 significó un avance para la democratización de las comunicaciones, y un límite al grupos multimedia concentrados, no solo por su contenido jurídico basado en los estándares de los organismos de derechos humanos en materia de comunicación, si no por el extenso debate de las diferentes organizaciones de la sociedad civil, representantes del pueblo y las provincias, que dieron la discusión y reemplazaron un decreto promulgado por la Junta Militar sus reiteradas modificaciones realizadas durante el proceso de privatizaciones y poder del Ejecutivo en las decisiones. Por otra parte, en la ley se destacan tres campos comunicacionales donde se producían cambios sustanciales.

Antimonopólica: la ley preveía la desconcentración de un mapa de medios muy concentrado a través de límites de licencias por región.

Descentraliza, plural, diversa y federal: a través del órgano de aplicación autárquico (AFSCA) y los consejos asesores que eran integrados por universidades, sindicatos, periodistas, pueblos originarios, empresas, provincias y ciudades y demás asociaciones civiles, la ley representaba uno de los

estándares más elevados desde la perspectiva de los derechos humanos para una comunicación democrática.

Fomento a los medios sin fines de lucro: a través de la reserva del 33% del espectro radioeléctrico para este sector se formalizó el lugar de este sector en el sistema de medios argentino otorgándole la representatividad y participación en los órganos de control y decisión. La creación del fondo para la promoción del sector (FOMECA) para disminuir las asimetrías entre sectores audiovisuales.

Industria Culturales: Apoyo a la industria nacional, federal y local a través de cuotas de producción y límites de programación extranjera. Fondo de fomento al Cine a través de impuestos del sector audiovisual.

A pesar de estos avances en materia democrática, la LSCA dejó a fuera de su competencia a las telecomunicaciones debido a las tensiones políticas que presentaba y que impedían su sanción. Finalmente, por amplia mayoría la ley 26.522 fue aprobada en ambas cámaras del congreso.

El Grupo Clarín inició una estrategia judicial basada en una supuesta inconstitucionalidad de algunos artículos de la misma - 41, 45, 48 y 161 - que le permitieron demorar su cumplimiento. A través de medidas cautelares obtenidas por el Poder Judicial, el principal grupo económico de medios argentino demoró su adecuación incluso luego del fallo en 2013 de la CSNA sobre la constitucionalidad de los artículos impugnados. Cabe destacar que los demás grupos de medios de todo el país fueron adecuándose a la normativa vigente y vendiendo medios para respetar los nuevos estándares regulatorios.

6) Argentina Digital y Soberanía Satelital

En diciembre del 2014 se aprobó la Ley de Argentina Digital N° 26.078 que declara de interés público el desarrollo de las Tecnologías de la información y

las Comunicaciones, las Telecomunicaciones y sus recursos asociados, estableciendo y garantizando la completa neutralidad de redes. Según la ley, el objeto de esta es dar acceso a los servicios TIC en condiciones sociales y geográficas equitativas, teniendo en cuenta las asimetrías y desigualdades del país. El artículo 2 de la presente ley tiene con fin garantizar el derecho humano a las comunicaciones y telecomunicaciones. Además, en el artículo 15 se reconoce el carácter de servicio público esencial y estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en competencia al uso y acceso a las redes de telecomunicaciones, para y entre licenciatarios de Servicios TIC. El Estado nacional a través del poder ejecutivo mediante esta ley tiene que garantizar el Servicio Universal del conjunto de Servicios TIC, cuya finalidad es garantizar el acceso de todos los habitantes del país a los servicios TIC en condiciones de calidad, precio justo y razonable. (Ley N° 26.078, Artículo 2) En relación con el espectro radioeléctrico la ley declara al mismo como un recurso intangible, finito y de dominio público y cuya gestión es indelegable por parte del Estado nacional a través de la Autoridad de Aplicación – Aftic -. Sobre el uso satelital, se prioriza el uso de satélites argentinos para la prestación de las facilidades satelitales de servicios TIC.

La autoridad de aplicación estará integrada por siete directores. dos de los cuales elegirá Poder Ejecutivo siendo designado uno como presidente, tres por la Comisión Bicameral de Promoción y seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización, uno por las provincias y CABA y uno por el Consejo Federal de Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización.

La Ley N° 27208 sancionada en noviembre del 2015 declara de interés nacional el desarrollo de la industria satelital como política de Estado y de prioridad nacional a lo que respecta a satélites geoestacionarios de telecomunicaciones. Además, el artículo 11 reserva a ARSAT bandas de frecuencia.

Cambiemos: políticas de comunicación en Argentina 2015-2019

Las elecciones primarias abiertas y simultáneas (PASO) para elegir presidente en Argentina se realizaron el 9 de agosto del 2015. El oficialismo, Frente para la Victoria, acumulaba un gran desgaste político debido a diversos factores internos y externos del momento sumada las tensiones que se fueron acumulando a lo largo de las gestiones “kirchneristas”. Impulsado por diferentes sectores de la sociedad entre los que se encontraban el agropecuario, judicial y sindical, la coalición opositora Cambiemos se presentó mediáticamente como una propuesta política novedosa, que venía a cambiar lo que estaba mal en el kirchnerismo y a dejar o mejorar aquello que estaba bien. Entre los principales reclamos de ese entonces estaba la baja del impuesto a la ganancia a los trabajadores de buenos ingresos, el autoritarismo con el que la gestión gobernaba y la mala relación con el periodismo que no dejaba preguntar, inflación, inseguridad, el cepo al dólar y la corrupción. Como factor externo, los fondos buitres reclamaban deuda mediante fallo de tribunal extranjero y debilitaron el acceso al mercado externo de la Argentina. Asimismo, a pesar de los reclamos que generaron diferentes tensiones en el gobierno, había aceptación en la mayoría de la población en la continuidad de programas sociales o políticas públicas como Fútbol para Todos, Conectar Igualdad o la inversión en Ciencia y Tecnología para el desarrollo de Satélites como lo fue el Arsat I y Arsat II. Finalmente el representante del oficialismo a competir fue el entonces Gobernador de la provincia de Buenos Aires, Daniel Scioli.

El gobierno de la alianza Cambiemos asume el Poder Ejecutivo el 10 de diciembre de 2015 y no tardó en tomar medidas políticas de impacto en el campo de la comunicación. La creación del Ministerio de Comunicaciones, la intervención de las autoridades de aplicación de la Ley N° 26.522 Afscs y de la Ley de Argentina Digital 27.078 Aftic. Creó el Enacom como único ente regulador y bajo el control del poder ejecutivo, unificando la Afscs y Aftic y designando nuevos directores y presidente del órgano. Modificó y derogó también artículos fundamentales de la Ley de servicios de Comunicación Audiovisual y Argentina

Digital. Autorizó y convalidó la fusión de Cablevisión y Telecom, permitiéndole ser el conglomerado más grande de Latinoamérica. El sector privado de los medios de comunicación y telecomunicación fue privilegiado por sobre el no lucrativo y el público. Sin embargo dentro del sector privado el gran ganador fue el grupo Clarín.

Durante los primeros días de gestión el presidente y sus ministros firmaron una serie de decretos de necesidad y urgencia que marcaron el inicio de una política de comunicación de 180° a la llevada a cabo durante el período 2007 - 2015. El primer decreto es el que crea el Ministerio de las Comunicaciones, hecho histórico que en principio mostraba el interés político que le asignaba Cambiemos a la comunicación. En el considerando del decreto ministerial N°13/2015 en cuestión, se justifica la creación del ministerio “por la creciente complejidad, volumen y diversidad de las tareas relativas al desarrollo de las comunicaciones y su regulación...” De esta forma se transfieren dentro del nuevo organigrama del Estado, los organismos descentralizados Afsca y Aftic.

Un segundo decreto de necesidad y urgencia que se sucedió fue el N° 236/15 publicado el 22 de diciembre del 2015, interviene los organismos descentralizados y autárquicos correspondientes a la ley 26.522 y a la 27.078 Afsca y Aftic por plazo, prorrogable, de 180 días corridos. Asimismo, se designan los interventores. Dentro de las justificaciones de la intervención se detalla el mal desempeño de las funciones de los organismos, superposición de tareas entre ambos y la necesidad de una actualización de la regulación por las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

1) El Desguace de la ley

El decreto de necesidad y urgencia N° 267/15 publicado por el presidente en 20 días dio comienzo a una nueva, pero ya conocida política comunicacional de re-regulación en Argentina. Como señala Martín Becerra, “el carácter general de los cambios dispuestos implica regresiones en torno a derechos que habían sido

reconocidos por las regulaciones previas, pero que no se habían materializado dado que hasta 2015 se subordinó la aplicación de la ley a la guerra que enfrentó al kirchnerismo con el Grupo Clarín, que comenzó en 2008". (Becerra, 2017, 135)

En primer lugar, este decreto crea un nuevo organismo regulador de las telecomunicaciones: Enacom. El mismo unifica y reemplaza a los intervenidos en el decreto 236/15. Las principales diferencias entre la nueva autoridad de aplicación Enacom y Afscsa- Aftic están vinculadas a la designación y composición de sus autoridades y directores. El poder y el control de la aplicación de las leyes pasan a mano del poder ejecutivo designando a cuatro de los siete directores del ente y con la posibilidad de ser removidos sin causa. Con esto, el Poder Ejecutivo se asegura quórum propio y mayoría absoluta ya sea para sesionar o con la posibilidad de vetar cualquier iniciativa que considere de manera positiva o pasivamente a través de la omisión. En este nuevo ente, se elimina la participación de las universidades, sindicatos, provincias y representaciones minoritarias del entramado audiovisual que era una de las características que presentaba la Afscsa y la Aftic a través de los Consejos Audiovisuales y de telecomunicaciones y TIC, en su carácter descentralizado, plural y diverso.

La modificación y derogación de los artículos de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual fue hecha en aquellos referidos a prácticas de concentración indebida, adecuación, prórroga, multiplicidad y transferencia de licencias. En la Ley Argentina Digital, el artículo 94 del decreto permitió a las empresas de telefonía fija prestar servicios de radiodifusión por suscripción mediante vínculo físico y/ o radioeléctrico desde el 2018 a excepción de los prestadores satelitales. Además, se derogó el artículo 15 que reconocía "el carácter de servicio público esencial y estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en competencia al uso y acceso a las redes de telecomunicaciones, para y entre licenciatarios de Servicio TIC." y el 2° párrafo del artículo 48 que regulaba las tarifas de los servicios TIC.

El artículo 22 del mencionado decreto N° 267/15, hace mención a las derogaciones: “Derogación. Deróganse los artículos 4° párrafos 34 a 36 y 40 (Definiciones de “Radiodifusión por suscripción”, “Radiodifusión por suscripción con uso de espectro radioeléctrico”, “Radiodifusión por suscripción mediante vínculo físico” y “Radiodifusión Televisiva a pedido o a Distancia”), 31, inciso c), 43, 44, inc. e), 48, 55 segundo párrafo, 73, 158 y 161 de la Ley N° 26.522, y su reglamentación por Decreto N°1225/10, 15, 48 párrafo 2°, de la Ley N° 27.078, y toda otra disposición de dichas leyes o de sus normas reglamentarias y/o complementarias que se oponga a las modificaciones establecidas por el presente.” (DNU N° 267/15, Artículo 22)

El artículo 28 del DNU creó una Comisión para la Elaboración del Proyecto de Reforma, Actualización y Unificación de las leyes 26.522 y 27.078 encargada de ensayar una nueva de la Ley de la Comunicación Convergente que reemplace y “actualice” la regulación vigente y mientras tanto el Poder Ejecutivo tomó el poder de las decisiones. Mediante la resolución N° 9/2016 del Ministerio de Comunicaciones se estableció un plazo, prorrogable, de 180 días corridos desde la constitución de la comisión para presentar un anteproyecto de Ley de Marco regulatorio para las Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual en la Argentina. Dicho plazo podía ser ampliado a pedido de la Comisión, facultad que utilizaron en varias oportunidades. Se transfieren además, los programas y empresas Argentina Conectada, Argentina Soluciones Satelitales S.A.(Arsat) y el Correo Oficial de la República Argentina S.A. (Corasa) Es importante destacar que pese a las modificaciones y derogaciones en estas leyes, las mismas siguieron en plena vigencia en todos sus otros artículos que no han sido intervenidos.

2) Cuádruple Play y Convergencia

A un año de los primeros decretos, el nuevo marco normativo de las comunicaciones en Argentina se encontraba con la Ley de Servicios de

Comunicación Audiovisual y Ley de Argentina Digital desguazadas, y con la presentación del Proyecto de Reforma, Actualización y Unificación de las leyes 26.522 y 27.078 prorrogado.

En los últimos días del mes de diciembre del 2016, el Presidente Mauricio Macri, el Jefe de Gabinete, Marcos Peña y el entonces Ministro de Comunicaciones, Oscar Aguad, firmaron el decreto de necesidad y urgencia N° 1340/16 “de la convergencia”. Se firma el último día hábil del año y se publica en el Boletín Nacional el 02 de enero de 2017. Esto le permitió al Poder Ejecutivo, hasta que el congreso vuelva a sesionar en marzo, avanzar sin cuestionamientos de constitucionalidad en su regulación en telecomunicaciones. En el caso del DNU 267/15 la metodología fue similar.

De esta forma, el gobierno vuelve a incidir directamente sobre el marco regulatorio *sin pasar por el congreso* e incluso contradice su propia regulación, ya que habilita a los operadores de televisión satelital (DirecTV) brindar servicios de internet.

Se habilitó también, a empresas de telecomunicaciones a ofrecer servicios de televisión paga mediante fibra óptica. Es decir que a partir de 2018 las empresas podrán brindar Cuádruple Play – TV por cable, telefonía fija y móvil e internet- en primer lugar, en las áreas de Buenos Aires, Córdoba y Rosario. Este decreto permitió el avance de los grupos trasnacionales en la comunicación audiovisual como por ejemplo Viacom (Telefónica), Amx México (Claro) y DirecTV.

3) Fusión Cablevisión – Telecom

La resolución E 5644 / 2017 del Ente Nacional de Comunicaciones autorizó a la empresa Cablevisión transferir a favor de Telecom el registro de radiodifusión por vínculo físico y/o radioeléctrico. Es decir, el Ente autorizó la concentración mediática más importante desde la ya conocida fusión de Cablevisión –

4) ¿Qué pasó en Rosario?

En Rosario, los impactos de la política comunicacional macrista a favor de los intereses del “mercado” no se hicieron esperar: se produjeron modificaciones en el ecosistema de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y comunicación que provocaron un nuevo esquema con nuevos actores extranjeros y nacionales.

Antes del nuevo marco regulatorio, las empresas que prestaban simultáneamente el servicio de cable por suscripción e internet en lo que corresponde al conglomerado de Rosario eran Teledifusora S.A. - Cablehogar/Express- y -Cablevisión/Fibertel-. En el sector de la telefonía fija existía una competencia oligopólica producto de las primeras privatizaciones de los servicios públicos en los años 90’ entre Telecom y Telefónica y en el caso de la telefonía móvil, la competencia presentaba una aparente división en tercios similares entre Claro, Movistar y Personal, aunque la empresa Nextel ya propiedad del grupo Clarín, también participaba con un escaso margen de mercado. Con relación al servicio de Banda Ancha de Internet, los operadores que brindaban el servicio eran cuatro: Arnet, Fibertel, Express y Speedy. Cabe aclarar que Teledifusora SA si bien prestaba servicio en otras áreas urbanas del país, su estructura tanto económica como técnica presentaba grandes diferencias con quien competía en ese entonces en Cable e Internet – Cablevisión/Fibertel-, lo que llevó a presentar un amparo que proteja y corrija esta asimetría.

El diario Página 12, el 15 de abril del 2017 tituló en una nota “Las Pymes en jaque por la Convergencia”. La misma da cuenta del amparo presentado por la operadora local para “frenar el desembarco de las telefónicas en televisión”. En la nota firmada por el Licenciado en Ciencias de la Comunicación y Doctor en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Fernando Krakowiak se menciona que el amparo presentado por la cablera de Rosario advierte que “la competencia que viene será muy desigual para ellos -Cablehogar-no sólo por los beneficios que les ofrece la economía de escala a las grandes firmas, sino porque tanto las “telcos” como el Grupo Clarín van a poder ofrecer un combo de

promoción que incluye televisión, internet y telefonía, mientras que las pymes no están en condiciones de brindar telefonía móvil porque carecen de espectro radioeléctrico”.(Krakowlak, 2017)

Desde el año 2017 y hasta el año 2019 el modelo de concentración económica de las telecomunicaciones se profundizó a través de diferentes resoluciones y decretos evitando el congreso de la nación. El gobierno de Cambiemos eligió regular de esta forma con nula participación de la ciudadanía en un tema que según las legislaciones internacionales y nacionales vigentes debe ser de interés público. Ejemplo de esto fue la fusión entre Cablevisión y Telecom en 2018 aprobada por Enacom y validada por el CNV.

En el año 2019 el Grupo América, el segundo grupo de medios de Argentina, vendió el 66% de las acciones del Multimédios La Capital a un grupo inversor conformado por el titular de Televisión Litoral S.A., Gustavo Scaglione; el CEO de Multimédios El Litoral, Nahuel Caputo; el titular del Grupo Oroño, Nicolás Villavicencio y el Abogado Leandro Salvatierra quién llevó a cabo la operación, conformándose de esta manera, en el grupo de medios más grande del interior argentino. El Multimédios La Capital de esta forma, dejó de pertenecer a un grupo de medios nacional para pertenecer al grupo de medios más grande del interior. La noticia fue tapa en los medios regionales



rosario3

El grupo empresario liderado por Scaglione compró el Multimedios La Capital

La operación se cerró este viernes. Además del decano de la prensa argentina, incluye las radios LTB, FM Del Siglo y La Red, los diarios Uno de Santa Fe y Paraná, y la firma Metrópolis



El grupo empresario liderado por Gustavo Scaglione, titular del Grupo Televisión Litoral, firmó este viernes la compra del paquete mayoritario de acciones del Multimedios La Capital.

La operación incluye el decano de la prensa argentina, Uno de Santa Fe y Uno de Paraná. También las radios LTB, FM Del Siglo, La Red, entre otros activos como la firma Metrópolis.

redacción rosario

Se la quedaron toda, chinwenwenchas

Una voz, todas las voces

Por Luciano Conzo | Publicada en 07/04/2019 | 8 min de lectura



Villavicencio hijo, Scaglione, Caputo y el abogado Salvatierra.

LaPolíticaOnline

Medios

Vila le vendió La Capital de Rosario al dueño de Canal 3 y a un socio de Clarín

Luego de meses de negociaciones, el Grupo América transfirió sus acciones a un consorcio de empresarios locales.



Contra Vila y Gustavo Scaglione.

Conclusión

Vendieron al diario La Capital y la radio La Ocho

Los empleados del multimedio de la ciudad realizaron una asamblea preocupados por los puestos de trabajo.



LAS MÁS LEÍDAS

- 1 Diputados proyecta que fomento inversiones tecnológicas podría restarse en la agenda sesión
- 2 Cortizo se prepara para enfrentar a Jabbot y Terna mediante volantes
- 3 El Senado día miércoles analiza el proyecto de ley que regularía docenas de profesiones
- 4 Desempeño espera por Ángel Di Santo
- 5 Mencioné Chel antes al frente de la Comisión Bicameral que analiza la validez de los OCU

Tras varios meses de negociaciones con el Grupo América -que lidera Daniel Vila y José Luis Manzano-, el diario La Capital y la radio La Ocho cambiaron de manos.

El multimedio fue adquirido por el grupo conformado por los empresarios Gustavo Scaglione, Nahuel Caputo, Roberto Villavicencio (huelgo de Grupo Ocho) y Federico Puccarello (CEO de Rosario Bioenergía).

El grupo ahora posee la mayoría de las acciones de los diarios La Capital, Uno de Santa Fe y Uno de Paraná, así como las radios LTB, FM Del Siglo, La Red, entre otros activos.

El diario web El Litoral, propiedad de Nahuel Caputo, tituló la noticia de la operación financiera desde una mirada regional y positiva: “El diario La Capital vuelve a ser de los santafesinos”. El cambio de la propiedad de la mayoría accionaria del Multimedios La Capital, lejos de ser una buena noticia para “los santafesinos”, profundiza la concentración mediática en la región litoral y particularmente en la ciudad de Rosario. La Capital y Rosario 3 por su parte, destacaron el liderazgo de Gustavo Scaglione dentro del nuevo holding santafesino sin mencionar ningún otro detalle en el titular. En La Política Online se menciona un dato no difundido por otros medios, un integrante del grupo local es socio de Clarín. El socio al que se hace referencia es Nahuel Caputo, CEO

de Multimedios Litoral. Caputo es accionista junto con Clarín de la planta Artes Gráficas del Litoral ubicada en Sauce Viejo donde se imprimen los diarios Clarín - para el interior-, La Capital, El Ciudadano, El Litoral, entre otros medios gráficos. El medio local cooperativo Redacción Rosario hizo referencia a la situación de *concentración mediática* que se da a raíz de la venta del Multimedios y las consecuencias que pueden traer aparejadas y por último el diario del sindical Conclusión no hace mención en el titular al grupo inversor, en la bajada advierte por los puestos laborales en riesgo. Es decir, de los seis medios analizados, uno sólo rescata una perspectiva de los derechos humanos en la comunicación, uno desde lo laboral, y el resto de los medios, trató la noticia desde la perspectiva financiera de los medios de comunicación.

Entre la provincia de Santa Fe y Entre Ríos, el grupo inversor santefesino posee más de 15 (quince) licencias de radiodifusión - sin incluir señales de cable -, superando los límites establecidos de propiedad de licencias a nivel nacional (previamente aumentados con el DNU 267/15). Además, en Rosario, el mismo grupo es propietario de las licencias AM 830, AM 1230, FM Vida, FM Del Siglo, FM Plus, La Red Rosario, LT 83 "Canal 3; y además de los portales digitales Rosario3.com, Lacapital.com.ar, entre otros activos relacionados a la industria audiovisual y gráfica. Ya sea en el orden nacional o en el local el grupo liderado por Gustavo Scaglione da señales claras de concentración.

La multiplicidad de las licencias de radiodifusión que posee este grupo económico en Rosario hace que concentre un elevado porcentaje de audiencia en televisión abierta, radio, diario, portales web y posea gran porcentaje de publicidad pública. La venta de La Capital incluyó también a la histórica imprenta ubicada en el barrio Pichincha de Rosario y en la cual se imprimían La Capital y El Ciudadano. Cabe aclarar que el grupo posee las dos radios AM más escuchadas y los dos portales web con más interacciones.

En octubre de 2019, a siete meses de la venta, la planta gráfica local cerró sus puertas, apagó sus máquinas y dejó sin empleo a 41 trabajadoras y trabajadoras. Los nuevos dueños de La Capital Multimedios decidieron

centralizar la impresión de toda la prensa en su planta de Sauce Viejo para abaratar costos en logística. En el predio de una “manzana” de dimensión que ocupaba la planta, la especulación inmobiliaria mueve sus piezas y espera en dos años empezar a construir dos torres de gran infraestructura e impacto ambiental para el barrio. El monopolio de la distribución de la prensa es otro aspecto nocivo que atenta contra la pluralidad de voces, y el acceso a medios con menores recursos económicos por las asimetrías de costos que poseen en relación al pulpo del interior.

La política comunicacional llevada a cabo por Cambiemos es responsable de permitir este tipo de operaciones oligopólicas y monopólicas en el sistema mediático santafesino y particularmente en Rosario. Lo peligroso de que se generen este tipo de prácticas económicas es que son muy difíciles de desarticular una vez conformadas. Como señala Denis De Moraes: “...la urgencia de que reclamemos diversidad donde hoy está en vigor la concentración monopólica. Son fundamentales legislaciones y políticas públicas que reconozcan la comunicación como derecho humano, lo que implica discutir y adoptar mecanismos democráticos de regulación, de universalización de accesos, de fomento a la producción audiovisual independiente, de impulso a medios sociales y comunitarios, de usos educativos y comunitarios de las tecnologías. Significa garantizar condiciones equitativas para que, con el correr de un largo y arduo proceso de presiones y reivindicaciones democratizadoras, otras voces sociales puedan manifestarse en la escena pública, fortaleciendo la libertad de expresión, el pluralismo, los anhelos de la ciudadanía y los derechos individuales y colectivos”. (De Moraes, 2013, 41)

Grupo de medios de TV abierta, Radios AM y Prensa en Rosario antes de la política comunicacional de Macri.

DIC 2015	AM	FM	TV abierta	Prensa papel y Digital
Grupo UNO/América	LT8	Del Siglo, La Red Rosario	S/A	La Capital
Televisión Litoral	Radio 2	Vida, Frecuencia Plus	Canal 3	Rosario3.com
Indalo				El Ciudadano
Telefónica/Telefe	S/A	S/A	Canal 5	S/A
Medios Públicos	Radio Nacional Rosario	Nacional Rosario	TV Pública	Tvpública.com
Grupo Unión	LT3	LT3	-	-
Grupo Octubre	-	-	-	Rosario12
Mariatti Medios	1330	TL, Deportiva	-	Rosario.com

Gráfico 1: Elaboración propia en base a información relevada

Grupo de medios de TV abierta, Radios AM y Prensa en Rosario después del gobierno de M. Macri.

DIC 2019	AM	FM	TV abierta	Prensa papel y Digital
Scaglione/Caputo/Villavicencio	LT8	Del Siglo, La Red Rosario	-	La Capital
Televisión Litoral – Scaglione/Gollan	Radio 2	Vida, Frecuencia Plus	El Tres Tv	Rosario3.com
Medios Cooperativos, Comunitarios y Universitarios	-	La Hormiga, Universidad, AireLibre		El Ciudadano, El Eslabón, RedaciónRosario.
Paramount/Telefe	S/A	S/A	Telefe Rosario	S/A
Medios Públicos	Radio Nacional Rosario	Nacional Rosario	TV Pública Canal Santa Fe	Tvpública.com Santafecanal.com.ar
Vortice Producciones	LT3	-	-	-
Grupo Octubre	-	-	-	Rosario12
Mariatti	1330	TL, Deportiva	-	Rosario.com
RosarioPlus	-	SI	-	Rosarioplus.com

Gráfico 2. Elaboración propia en base a información relevada.



Gráfico 3. Fuente: Carlos Del Fraide



Gráfico 4. Fuente: Seniales Blogspot



Gráfico 5. Fuente: Sindicato Prensa Rosario

El proceso de concentración en Rosario durante el período 2015 – 2019 presentó algunas particularidades. El art. 161 de la Ley 26.522 había producido antes del 2015, la adecuación de grupos mediáticos que superan los límites estipulados por la misma – lo es el caso de la AM Cerealista (LT3) y su FM de la que el grupo Vila/Manzano tuvo que desprenderse por poseer dos AM en la misma localidad- en lo que se puede denominar un “momento de no-concentración”. Este momento finaliza con el DNU N° 267/15 ya que se eliminan o modifican los artículos antitrust de la ley vigente.

Se puede observar que, durante el período analizado se produjeron varios cambios en la titularidad de las licencias de radiodifusión y comunicación audiovisual, producto de la falta de regulación al respecto, manteniendo la explotación de la frecuencia en algunos casos, y provocando el vaciamiento del medio y falta de pagos, a trabajadores como lo fue el caso de LT3 y el despido con indemnización a los trabajadores como fue el caso de El Ciudadano. Si bien la prensa gráfica queda por fuera de los alcances del DNU 267/15, toma valor en

este análisis para explicar el funcionamiento de una política comunicacional y sus impactos en Rosario. El ajuste a la pauta publicitaria, por un lado, y la discrecionalidad de la distribución de ésta, hizo que muchos medios comerciales tengan grandes problemas de financiamiento provocando su cierre. En este sentido, el Grupo Indalo decidió cerrar el diario El Ciudadano. A pesar de ello con sus trabajadores conformando una cooperativa de trabajo hasta la actualidad, el medio sigue vigente. Además, se han señalado denuncias de censura durante este período como lo fue al periodista Roberto Caferra, al que junto a su equipo de trabajo se le prohibió dar una información relacionada al Ministerio de Seguridad de la Nación en el año 2019 fue un hecho de grave lesión a la libertad de expresión de los rosarinos.

Respecto al caso de LT3, dentro del plan de adecuación que presentó durante el gobierno de Cristina Fernández, el grupo Uno de Vila-Manzano decidió desprenderse de la misma ya que poseía en la ciudad de Rosario dos AM y eso no estaba permitido. De esta forma, se queda con LT8. Como la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual hablaba de las licencias en relación con la multiplicidad de las mismas exceptuando a los edificios, Guillermo Whphei compra entonces la licencia al grupo UNO a través de la firma Rosario Difusión y el edificio de calle Balcarce continuó siendo de “Bocha Lagos”.

“LT3 en un momento se quedó sin edificio. Se han hecho choripaneadas en la puerta del edificio de calle Balcarce al 800 en Rosario, cuando los trabajadores, se quedaban sin el edificio donde viste que en estas cosas es una constante que son los trabajadores, las y los trabajadores, pero que orgánicamente terminan haciéndose cargo de todas estas cuestiones, que en definitiva son problemas de las patronales, pero que las patronales no resuelven. Entonces, ante la amenaza de pérdida de la fuente de trabajo, concretamente que LT3 no tuviera lugar donde operar, qué ocurrió. Bueno, se empezaron a buscar lugares donde pudiera alojarse a lt3, y cómo se podía conseguir sin un mango, Imagina que los trabajadores no tenían \$1 para hacerse cargo de un alquiler o de lo que se pudiera soportar allí. Y ahí entonces es cuando aparece, no de la magia, sino porque bueno, el Sindicato de Prensa Rosario estaba atento, se detectó el

edificio de Corrientes y Mendoza, y fue el sindicato de Luz y Fuerza con quien se firmó un comodato y prestó el edificio para que funcione LT3” (Anexo I, Entrevista)

Este proceso de incertidumbre duró aproximadamente hasta octubre del 2019 que se firmó el contrato comodato entre el Sindicato de Luz y Fuerza y el Sindicato de Prensa Rosario para que en la locación del histórico bar “El Olimpo” los trabajadores de LT3 tuvieran un edificio para cumplir con su trabajo. Casi cuatro años resistiendo, amenazados con ser desalojados del edificio histórico de calle Balcarce 840 y sin poder trabajar en condiciones dignas. Sin dudas, por esta negligencia empresarial y ausencia estatal, se afectó directamente el derecho a la información de todos los rosarinos.

Un hecho positivo en este período a destacar es la creación del canal público de Santa Fe, hoy RTS, gracias a la ley vigente N° 26.522. El mismo tuvo la primera transmisión en Santa Fe en el año 2016. También durante este período se otorgaron las licencias definitivas de radiodifusión FM de explotación comercial que en su mayoría tenían permisos precarios desde hace largo tiempo.

Consideraciones finales

Las políticas de comunicación en el gobierno de Mauricio Macri configuraron un nuevo escenario comunicacional en Argentina. Un modelo económico de corte neoliberal, a favor del mercado que tuvo su correlato en la comunicación. Las medidas en general estuvieron destinadas a favorecer la concentración económica, a excluir al interés social para privilegiar el interés corporativo privado, al vaciamiento en cultura y educación y un fuerte disciplinamiento, represivo y simbólico, para llevar a cabo este nuevo orden.

El decreto de necesidad y urgencia N° 267/15 marcó un punto de inflexión en la política de medios de comunicación en Argentina al favorecer la concentración de licencias de servicios audiovisuales y TICs. permitiendo la propiedad cruzada de los medios y la renovación automática de las licencias sin previo concurso público. Este decreto otorgó al poder ejecutivo el control sobre la Autoridad de Aplicación mediante la creación del Enacom, permitiéndole designar a la mayoría del órgano y tener quórum propio.

Este cambio regulatorio buscaba revertir la normativa comunicacional a un estado previo a la LSCA donde regía el Decreto Ley 22.285/80 de la última dictadura cívico militar. De esta manera, se apuntó a neutralizar el carácter antimonopólico, plural y federal de la LSCA y se eliminaron y modificaron los artículos claves - 41, 45, 48 y 161-.

En relación con el discurso argumentativo de este decreto fue la necesidad de modernizar las comunicaciones debido al avance tecnológico de la época y por tener una ley desactualizada al siglo 21. Por este motivo, se justificó la intervención por decreto en la comunicación hasta tanto exista una nueva ley, moderna y actualizada, que regule a las comunicaciones convergentes. Sin embargo, en los cuatro años de gestión y tras sucesivas prórrogas a la comisión redactora del anteproyecto, la ley no existió y el gobierno eligió como metodología la regulación por decreto, fue la misma que se utilizó en democracia solo a excepción del periodo 2007 - 2015.

En la gestión de Cambiemos se produjeron cierre de medios privados, despidos de trabajadores de la cultura y medios públicos, represión a periodistas, desfinanciamiento publicitario a medios considerados opositores o “kirchneristas”, y hasta el encarcelamiento de los dueños del grupo mediático Indalo. Víctor Hugo Morales, reconocido periodista vinculado al pensamiento nacional latinoamericano, denunció en los primeros días de enero del 2016 haber sido despedido de la Radio Continental por Macri: “Macri es una máscara de Magnetto y se han hecho cargo del país. Si no te disciplinas en las empresas no se puede trabajar. Las empresas están sujetas a la pauta que administra el Estado. Me echan porque esta empresa está atada a la necesidad de la pauta. No hay medio que pueda sobrevivir sin esa pauta Saben que no se pueden. Con Macri saben que tiene 4 años de cepo moral”, dijo Víctor Hugo al aire. (Hugo, 2016)

Se puede destacar la importancia que le dio Cambiemos a la comunicación al intervenir en la misma al primer día de gestión. La fecha de publicación de los decretos de necesidad y urgencia no parece ingenua y el propio gobierno cuenta con un gran capital político por haber ganado las elecciones. Dado que el congreso no está en funciones durante enero y febrero, salvo para temas específicos que proponga el presidente, la utilización de los decretos mediante ley 22.185 le permitió a Cambiemos un marco legal democrático para llevar a cabo su política comunicacional. El decreto N° 267/15 además, fue aprobado por la cámara de diputados convalidando su plena vigencia.

Otro recurso que se utilizó para el desguace fue como se mencionó anteriormente, la creación de una comisión redactora para la elaboración de un anteproyecto de Ley de Comunicaciones Convergentes que unificaría la de Servicios de Comunicación Audiovisual y la de Argentina Digital. Esto mostraba que las medidas que estaban llevando a cabo iban a ser transitorias y no definitivas y fue uno de los motivos por lo que pudo sortear la presentación ante la CIDH.

La libertad de expresión y el acceso a la información en la era Macri a raíz de estos acontecimientos estuvo en tensión desde el primer día de gestión, con la

movilización de los diferentes sectores afectados. Sin embargo, se puede destacar como un avance la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública, deuda pendiente en la democracia argentina hasta ese momento y que reemplazó al decreto N° 1172/03 que publicó Néstor Kirchner en 2003.

El decreto N° 1340/16 permitió aumentar la posición dominante del grupo Clarín en Argentina favoreciendo la incursión en el mercado de Internet. Esta limitación provenía de la LSCA y había sido incorporada a la misma tras la decisión de Cristina Kirchner para que la misma fuera aprobada en 2009. El cuádruple play que permite brindar este decreto sin embargo, se contradice con el decreto N° 267/15 dónde se limitaba la explotación del servicio a las empresas con licencias de suscripción satelital que a partir de ese decreto se habilitó a DirecTv por ejemplo a prestar los servicios.

En los primeros dos años de gestión 2015-2017 de Mauricio Macri, se puede observar una tendencia al modelo de la comunicación como mercancía, cooptada por los intereses particulares de los sectores económicos dominantes en el mercado -Clarín, Telecom, Claro, Telefónica y DirecTv a tal punto de contradecir regulación previamente modificada por él mismo.

Durante la gestión además, se desfinanció a los canales públicos como Paka Paka, Deportv y Encuentro que pasaron de depender del Ministerio de Educación a la órbita del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, de rango ministerial y a cargo de Hernán Lombardi. Además, el Estado argentino se retiró de la sociedad estatal Telesur, lo que llevó posteriormente a que se eliminará la obligatoriedad de transmitir el canal por la Televisión Digital Argentina. También dentro de su gestión al frente de la secretaría se produjeron el despido de 354 trabajadores de la Agencia Estatal de Noticias Télam. La política comunicacional sobre este sector se condice con el ajuste en áreas como cultura y educación y tiene similitudes políticas a la década de los 90, a diferencia de que en este período no se produjeron privatizaciones de medios públicos. Más bien, la política de Cambiemos decidió dejar de darle interés y recursos públicos provocando detrimento de contenidos de gran calidad y competitivos a nivel regional y mundial. El colapso de los medios públicos y la subejecución de

partidas del presupuesto destinada al Fomeca o a políticas públicas como Conectar Igualdad, o la TDA tuvo un gran beneficiado que es el sector privado y concentrado de la comunicación audiovisual argentina.

Al analizar la política de comunicación de Cambiemos 2015 - 2019 en relación características de la regulación y principales impactos en concentración, la libertad de expresión, pluralidad de medios y acceso a la información pública se percibe un momento de retroceso en materia de derechos adquiridos en al menos dos sectores de la comunicación como el sector comunitario o cooperativo de medios y el sector público por sobre el sector privado con fines de lucro. A pesar de ser priorizado el sector privado sólo se favoreció al sector dominante y concentrado en Ciudad Autónoma de Buenos Aires por sobre otros medios regionales. El carácter concentrado y centralizado en los medios de comunicación audiovisual sin embargo constituyen un rasgo principal en Argentina, puesto en discusión con la LSCA, pero que aún con los avances que hubo en la plena vigencia de esta, la deuda por una comunicación democrática y federal aun es enorme. La orientación política del gobierno de Macri profundizó esta situación. En el sector privado de medios los beneficiarios solo fueron los dueños de esas empresas ya que durante la gestión fueron más de 4000 los trabajadores de prensa despedidos.

La política de Macri en comunicación dejó derechos adquiridos a empresas nacionales y extranjeras. Los derechos de estas empresas entran en tensión con los derechos básicos de la población y son consecuencia de un modelo que no concibe a la comunicación más que como una mercancía. Los efectos no pudieron ser o no se quisieron revertir durante el gobierno de Alberto Fernández y por los primeros meses de Javier Milei se profundiza más aún la situación. En este contexto para nada alentador, es necesario retomar la historia de lucha que tiene nuestro país como ejemplo, de las diferentes conquistas que encarnó la sociedad en pos de una Argentina de equidad social. Una Argentina verdaderamente democrática.

Recuperar la historia de la Coalición por una Radiodifusión Democrática, del debate público en torno a la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación

Audiovisual a 15 años de su aprobación. Tener presente a las y los trabajadores de Tiempo Argentino, de la Cooperativa La Cigarra, de Julian Assange y de cada lucha que se da por un país más justo, libre y soberano y democrático. En este momento de sobreinformación, de fakes news, discursos de odio y neofascismos, la memoria es una herramienta fundamental para re-pensar las dificultades que acontecen en la comunicación en la segunda década del siglo 21. Retomar el ejemplo de la articulación de las organizaciones del pueblo como una acción colectiva, transformadora y superadora al individualismo y a la exclusión social, es el camino para abordar los desafíos de una comunicación verdaderamente democrática.

Referencias

- **Busso y Jaimes (2011).** *La Cocina de la Ley: El proceso de incidencia en la elaboración de la LSCA en Argentina.*
- **Becerra, Martín (2015).** *De la concentración a la convergencia: políticas de medios en Argentina y América Latina,* Paidós, Buenos Aires.
- **Castells, Manuel (2009).** *Comunicación y Poder,* Alianza Editorial, Madrid.
- **De Moraes, Denis (2013).** *Sistema mediático y poder.* En Medios, Poder y Contrapoder: De la concentración monopólica a la democratización de la información, Biblos, Argentina.
- **Exeni, José Luis (1998).** *Las PNC: latinoamericano atrevimiento.* En Políticas de comunicación, Fundación Plural, La Paz.
- **Igarza, Roberto (2008).** *Nuevos medios: estrategias de convergencia,* La crujía, Buenos Aires.
- **Jenkins, Henry (2008).** *Convergence Cultura. La cultura de la convergencia de los medios de comunicación,* Editorial Paidós, España.
- **Linares, Alejandro (2015).** *Acceso y participación en la convergencia. Indicadores de un escenario dinámico.* En Políticas, actores y prácticas de la comunicación: encrucijadas de la investigación en américa latina, Alaic, Córdoba.
- **Loreti, Damián y Lozano, Luis (2014).** *El Derecho a comunicar*
- **Mastrini, G. y Becerra, M. (2006).** *Periodistas y magnates. Estructura y concentración de las industrias culturales en América Latina.* Buenos Aires, Argentina
- **Mastrini, Guillermo (2014).** *La industria cultural en Argentina,* Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, España.
- **Mastrini, G., & Becerra, M. (Eds.). (2017).** *Medios en guerra: balance, crítica y desguace de las políticas de comunicación 2003-2016.* Editorial Biblos.

- **Mosco, Vicent (2006).** *La Economía Política de la Comunicación: una actualización diez años después*, CIC, Cuadernos De Información Y Comunicación.
- **Sabino Carlos (1992).** *El proceso de investigación*, Panapo. Caracas.
- **Serrano, Pascual (2011)** *Democracia y libertad de prensa*. En Democratización de los medios, Asociación de Juristas de Río Grande del sur, Porto Alegre, Brasil.
- **Tremblay, Gaëtan (2005).** *Mutaciones en las industrias culturales y comunicacionales y el espacio público*. 5vo Encuentro Latino Americano de Economía Política de la Información, Comunicación y Cultura. Salvador, Bahia, Brasil.
- **Tremblay, G. (1990).** Les industries de la culture et des communications au Québec et au Canada. Québec: Presses de l'Université du Québec
- **Zallo, Ramón (1988).** *Economía de la comunicación y la cultura*, Akal, Madrid.

Documentos

- **Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969).** "Pacto de San José de Costa Rica", San José, Costa Rica.
- **Naciones Unidas. (1948).** Declaración Universal de Derechos Humanos.
- **UNESCO. (1976).** Conferencia General. Reunión. *Actas de la Conferencia General: 19a Reunión, Nairobi, 26 de octubre - 30 de noviembre de 1976*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 152-153
- **UNESCO. (1977).** Informe final Reunión sobre la autogestión, el acceso y la participación en materia de comunicación, Belgrado, Yugoslavia.
- **UNESCO. (1980).** Mac Bride, Sean y otros, Un solo mundo, voces múltiples. Comunicación e información en nuestro tiempo, Fondo de Cultura Económica FCE, México, 1980.
- **UNESCO. (1982).** *Industrias culturales: el futuro de la cultura en juego*. Fondo de Cultura Económica.

- **UNESCO. (2001).** Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural. Adoptada por la 31a reunión de la Conferencia General de la UNESCO, París, Francia.

Leyes y decretos

- Ley 22.285 (1980) Ley de Radiodifusión, Argentina. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=17694>
- Ley 23.696 (1989) Reforma del Estado, Argentina. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/98/norma.htm>
- Ley 26.053 (2005) sustituye el artículo 45 de la ley 22.285, Argentina. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/105000-109999/109706/norma.htm>
- Ley 26.522 (2009) Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, Argentina. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/158649/norma.htm>
- Ley 27.078 (2014) Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Argentina. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/239771/norma.htm>
- Ley 27.208 (2015) Ley de Desarrollo de la Industria Satelital, Argentina. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/254823/norma.htm>
- Decreto 236/2015. Intervención. Afsca y Aftic, 22 de diciembre del 2015, Argentina. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/255000-259999/257248/norma.htm>
- Decreto 267/2015. Creación. Ley N° 26.522 y N° 27.078. Modificaciones, Argentina, 29 de diciembre del 2015. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/255000-259999/257461/norma.htm>

- Decreto 1222/2016. Creación de Contenidos Públicos Sociedad del Estado, Argentina, 02 de diciembre de 2016. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=268584>
- Decreto 1340/2016. Normas Básicas. Implementación, Argentina, 30 de diciembre del 2016. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/270000-274999/270115/norma.htm>

Artículos periodísticos y documentos digitales:

- **Albanesi, G. (2020,12, 31).** *Medios y negocios del patriciado santafesino.* Letra P. <https://www.lettrap.com.ar/nota/2020-12-31-11-0-0-medios-y-negocios-del-patriciado-santafesino>
- **Ámbito. (2017, 12, 22).** *Preocupante: aprobó el ENACOM fusión Telecom-Cablevisión.* Ámbito. <https://www.ambito.com/edicion-imprensa/preocupante-aprobo-el-enacom-fusion-telecom-cablevision-n4007340>
- **Andrés, C. (2019, 03, 14).** *Grave censura en Radio 2 contra periodistas.* Señales. <https://seniales.blogspot.com/2019/03/grave-censura-en-radio2-periodistas.html>
- **Ares, C. (1989, 06, 7).** *Argentina privatiza los medios de comunicación públicos |Sociedad.* EL PAÍS. https://elpais.com/diario/1989/06/08/sociedad/613260005_850215.html
- **Becerra, M. (2016, 06, 5).** *¿Mordaza en la ley de blanqueo?* QUIPU. <https://martinbecerra.wordpress.com/2016/06/05/mordaza-en-la-ley-de-blanqueo/>
- **Casa Rosada. (2009, 03 18).** *Presentan la propuesta para una nueva ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.* <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/20700-blank-46871699>

- **CELS. (2019, 01, 3).** *¡Feliz cumpleaños Enacom!* CELS.
<https://www.cels.org.ar/web/2019/01/feliz-cumpleanos-enacom-2/>
- **Conclusión. (2019, 03, 29).** *Vendieron al diario La Capital y la radio La Ocho.* Diario Digital Conclusión <https://www.conclusion.com.ar/la-ciudad/vendieron-al-diario-la-capital-y-la-radio-la-ocho/03/2019/>
- **Couso, L. (2019, 04, 7).** *Una voz, todas las voces – Redacción Rosario.* Redacción Rosario. <https://redaccionrosario.com/2019/04/07/una-voz-todas-las-voces/>
- **CTA, Rodriguez, D., & Seoane, J. (2009, 05 12).** *Orígenes y características del proceso de concentración y extranjerización.* CTA - Central de los Trabajadores Argentinos
<http://archivo.cta.org.ar/Origenes-y-caracteristicas-del.html>
- **Defensoría del Público. (2016).** *¿En qué cambian a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual los decretos del Poder Ejecutivo Nacional?* Defensoría del Público. <https://defensadelpublico.gob.ar/en-que-cambian-a-la-ley-de-servicios-de-comunicacion-audiovisual-los-decretos-del-poder-ejecutivo-nacional/>
- **El Litoral. (2019, 03, 30).** *La Capital volverá a ser de los Santafesinos.* El Litoral. https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/193380-la-capital-volvera-a-ser-de-los-santafesinos-tras-varios-meses-de-negociaciones-institucionales.html
- **García, I. (2012, 11 21).** *El presidente Alfonsín, el Grupo Clarín y la regulación del sector de la comunicación.* Nuevatribuna.es.
<https://www.nuevatribuna.es/articulo/america-latina/el-presidente-alfonsin-el-grupo-clarin-y-la-regulacion-del-sector-de-la-comunicacion/20121121094341084327.html>
- **Graña, R. (2019, 03, 30).** *Vila le vendió La Capital de Rosario al dueño de Canal 3 y a un socio de Clarín.* La Política Online.
<https://www.lapoliticaonline.com.ar/nota/118468-vila-le-vendio-la-capital-de-rosario-al-dueno-de-canal-3-y-a-un-socio-de-clarin/>

- **Hugo, V. (2016, 01, 11).** *Victor Hugo echado de Radio Continental (Parte 3).* Victor Hugo echado de Radio Continental (Parte 3). https://www.youtube.com/watch?v=7_JhQhJ_Hoo&ab_channel=V%C3%ADctorHugoMorales
- **Krakowiak, F. (2017, 04, 15).** *Las pymes en jaque por la convergencia | Teledifusora solicitó un amparo para frenar el desembarco de las telefónicas en televisión.* Página12. <https://www.pagina12.com.ar/31950-las-pymes-en-jaque-por-la-convergencia>
- **La Capital. (2019, 03 29).** *Un grupo empresario liderado por Scaglione compró el Multimedios La Capital.* La Capital. <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/un-grupo-empresario-liderado-scaglione-compro-el-multimedios-la-capital-n1750767.html>
- **La Nación. (2015, 12 30).** *Marcos Peña: "Hoy se termina la guerra del Estado contra el periodismo".* La Nación. <https://www.lanacion.com.ar/politica/marcos-pena-se-termina-la-guerra-del-estado-contra-el-periodismo-nid1858248/>
- **La Política Online. (2016, 01 11).** *Víctor Hugo irrumpió al aire en Continental para denunciar que lo echaron.* La Política Online. <https://www.lapoliticaonline.com/nota/95224-victor-hugo-irrupio-al-aire-en-continental-para-denunciar-que-lo-echaron/>
- **La Política Online. (2017, 12 21).** *Confirmado: El Gobierno aprobó la fusión de Telecom y Cablevisión.* La Política Online. <https://www.lapoliticaonline.com/nota/110302-confirmado-el-gobierno-aprobo-la-fusion-de-telecom-y-cablevision/>
- **Letra P. (2017, 12, 21).** *Nació el gigante: Macri le aprobó a Clarín la fusión Cablevisión-Telecom.* Letra P <https://www.letrap.com.ar/nota/2017-12-21-17-32-0-nacio-el-gigante-el-gobierno-aprobo-la-fusion-de-cablevision-con-telecom>
- **Couso, L. (2019, 11 03).** *La Capital del ajuste.* Redacción Rosario. <https://redaccionrosario.com/2019/11/03/la-capital-del-ajuste/>

- **Media Ownership Monitor. (2018).** *¿Quiénes son los dueños de los medios en Argentina? Who Owns the Media in Argentina?*
<https://argentina.mom-rsf.org/>
- **Observacom & Linares, A. (2019, 09 13).** *Reconocer, estudiar, controlar y limitar la concentración mediática.*
<https://www.observacom.org/reconocer-estudiar-controlar-y-limitar-la-concentracion-mediatica/>
- **Observacom. (2019, 08 29).** *Coalición por una Radiodifusión Democrática de Argentina propone 16 puntos para una política pública de comunicación en Argentina.*
<https://www.observacom.org/coalicion-por-una-radiodifusion-democratica-de-argentina-propone-16-puntos-para-una-politica-publica-de-comunicacion-en-argentina/>
- **Página 12. (2019, 03, 14).** *Silencio de radio para tres periodistas | Por informar sobre operaciones de Marcelo D'Alessio con Los Monos.*
Página12. <https://www.pagina12.com.ar/180975-silencio-de-radio-para-tres-periodistas>
- **Perfil. (2013, 10 31).** *Video | El día que un Massa kirchnerista presentó la Ley de Medios.* Perfil. <https://www.perfil.com/noticias/politica/video-el-dia-que-un-massa-kirchnerista-presento-la-ley-de-medios-20131030-0031.phtml>
- **Picco, E. (2015, 12, 16).** *“Los efectos de la concentración mediática a nivel local son aún más perniciosos que los que se dan a nivel nacional”*
- Revista Trazos. Revista Trazos.,
<http://revistatrazos.ucse.edu.ar/index.php/2015/12/16/martin-becerra/>
- **Puntobiz. (2017, 12 22).** *Aprueban fusión de Telecom y Cablevisión y nace un nuevo multimedios.* Puntobiz.
<https://puntobiz.com.ar/negocios/2017-12-22-10-54-0-aprueban-fusion-de-telecom-y-cablevision-y-nace-un-nuevo-multimedios>
- **Puntobiz. (2018, 11, 13).** *Quién es quién dentro del grupo que quiere comprar La Capital.* Punto Biz. <https://puntobiz.com.ar/negocios/2018->

[11-13-6-0-0-quien-es-quien-dentro-del-grupo-que-quiere-comprar-la-capital](#)

- **Puntobiz. (2019, 03 29).** *Habemus Decano: se cerró la venta y Diario La Capital tiene nuevo dueño.* Puntobiz.
<https://puntobiz.com.ar/negocios/2019-3-29-16-24-0-habemus-decano-se-cerro-la-venta-y-diario-la-capital-tiene-nuevo-dueno>
- **Clarín. (2017, 12 21).** *Nuevo paso de la fusión Telecom-Cablevisión: el Enacom aprobó la transferencia de las licencias.* Clarín.
https://www.clarin.com/economia/nuevo-paso-fusion-telecom-cablevision-enacom-aprobo-transferencia-licencias_0_HkWJyntGG.html
- **RedacciónRosario. (2019, 10 28).** *La Capital se quedó sin planta impresora.* RedacciónRosario.
<https://redaccionrosario.com/2019/10/28/la-capital-se-queda-sin-planta-impresora/>
- **Rosario3. (2019, 03 29).** *El grupo empresario liderado por Scaglione compró el Multimedios La Capital.* Rosario3.
<https://www.rosario3.com/noticias/El-grupo-empresario-liderado-por-Scaglione-compro-el-Multimedios-La-Capital-20190329-0052.html>
- **Señales. (2019, 03 29).** *Los Vila y Manzano vendieron sus acciones del Multimedios La Capital.* Señales.
<https://seniales.blogspot.com/2019/03/los-vila-y-manzano-vendieron-sus.html>
- **Stagnaro, R. (2017, 12, 24).** *Cablevisión y Telecom, una fusión compleja.* Tiempo Argentino.
<https://www.tiempoar.com.ar/economia/cablevision-y-telecom-una-fusion-compleja/>

Anexos

Anexo I: Entrevista a Alicia Simeoni, periodista de Rosario 12, edición regional de Página 12, secretaria adjunta del Sindicato de Prensa Rosario y docente de la cátedra de Política y Derecho a la Comunicación en la Escuela de Comunicación Social de la Universidad Nacional de Rosario. Trabaja los temas de libertad de expresión y de formación profesional en el Sindicato de Prensa.

- **Emiliano: ¿Qué reflexión tenés sobre la libertad de expresión, el derecho a la comunicación y la democracia en Argentina?**
- *Alicia: Bien. Es un poco amplio, No sé si vos lo querés focalizar en la época en que vos estás trabajando...*
- **Emiliano: Estoy trabajando en el período 2015 - 2019 con el Gobierno de Mauricio Macri.**
- *Alicia: Bueno, yo creo que lo que hay que decir es que este, Macri el Gobierno de Mauricio Macri como también ahora la conciencia que adquiere la conciencia social. No es su única. No es una dada para siempre en todas las personas, sino que hay distintas expresiones de esa conciencia social a partir de los valores que se perciben, de aquellos derechos que las clases y los sectores sociales tienen en cuenta como los que le pertenecen y conocen, muchos otros que no se conocen y se replican a menudo como derechos que en realidad enarbolan los sectores dominantes de la sociedad. Eso me parece que es algo importante para señalar. Estaba pensando en este momento en el Gobierno de Javier Milei. Está llevado a un punto mucho más extremo en donde las personas identifican una sectorialidad de las personas. Identifica valores que tienen que ver más con el individualismo, con las posturas sumamente personales, con la cultura del negocio del mérito, una forma de enarbolar el mérito, no porque no tenga valor, mérito propio y el trabajo por la*

superación. Si no, porque nunca se tiene en cuenta desde estos lugares. desde que parte, desde que punto se arranca. Para llegar o para desarrollar una vida en sociedad. como si solamente el mérito y el voluntarismo como acción individual permitiera desarrollar la vida en sociedad sin que las políticas públicas puedan estar en foco para permitir ese desarrollo, para permitir ese trasvasamiento de algunas situaciones, sobre todo en los sectores de pobreza y de exclusión que no permiten de ninguna manera por más voluntad y esfuerzo que se ponga superar las dificultades y las situaciones que condenan a esos sectores a la vulnerabilidad a la exclusión directamente de la vida de derechos, O el acceso a derechos. En ese caso *la libertad de expresión y el derecho a la comunicación sin duda, pueden jugar un papel fundamental en permitir conocer, en primer término que tenemos derechos. Es muy difícil, yo diría que es imposible, casi del orden de lo imposible en los procesos sociales, que quien no conoce sus derechos haga algo por tratar de defenderlos o de alcanzarlos. Ni siquiera intentar las formas de organización social que pueden permitir mejorar esa situación o trabajar en pos de una cultura democrática donde la exclusión no sea el valor dominante.* En ese sentido, el Gobierno de Mauricio Macri, en el terreno de la comunicación, tenía muy claro a qué quería acceder, por eso inmediatamente apenas llega al poder entre los decretos de necesidad y urgencia. Esa creación de un ministerio de comunicaciones...

- **Emiliano: En ese sentido, ¿Qué avances y retrocesos pudiste o podés observar que pasaron en el período de Macri, en relación al acceso a la información o a la libertad de expresión y el derecho de la comunicación?**
- Alicia: Yo creo que todo lo que se hizo en el Gobierno de Mauricio Macri en relación con la comunicación prácticamente es negativo y es un área de retroceso de derechos, cuando lo que se deja atrás con los distintas medidas que toma el gobierno es la concepción de derecho humano que corresponde a la información que había sido tomada en la elaboración de

aquellos 21 puntos por la coalición para una radiodifusión democrática se hablaba en aquel momento y esos 21 puntos que después toma el Gobierno de Cristina Kirchner, que se transforma en el texto de la ley (N° 26.522) que se manda al Congreso Nacional y que termina sancionada en el 2009 parte de considerar a la información como derecho humano y como bien un bien social para todas las personas o para decirlo más correctamente que tenía como finalidad un sujeto universal y por eso la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual no regula contenidos. No dice a las personas qué se tiene que decir o qué no se tiene que decir. Me refiero y hablo de las personas porque ya *en el terreno del derecho a la comunicación, una observación y una aclaración importante creo que es que no está planteado exclusivamente como un derecho de los periodistas, si no como el derecho de todas las personas a buscar recibir y hacer conocer informaciones y opiniones en los términos del artículo 13. De la convención Interamericana de Derechos Humanos.*

- Alicia: Esa ley de Servicio de Comunicación Audiovisual había tenido reconocimientos importantes y había sido valorada muy positivamente, tanto por los espacios destinados a la comunicación y la libertad de expresión. Específicamente, como lo es la relatoría para la libertad de expresión, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y también por la Organización de Naciones Unidas. En realidad, la **Ley de Servicios de Comunicación, como un dispositivo jurídico normativo en la materia avanzaba en el derecho de todas las personas, por eso hablaba de un sujeto universal en los términos del artículo 13. Y esa arquitectura, esa verdadera arquitectura en materia de comunicación, que fue discutida, tomada y discutida en toda América Latina fue la que el Gobierno de Mauricio Macri se empeñó en destruir en su propio corazón.** Fue una verdadera estocada al corazón de la ley los distintos decretos por los cuales se llega a un cambio normativo de 180° más allá de que alguno de los artículos de la ley incluso el propio Artículo 2 es en el que habla de la concepción de derecho humano que toma la ley.

- **Emiliano: Una forma de regular la comunicación por decretos.**
- Alicia: Creo que hay que señalar que por decretos se interviene el AFSCA que era la autoridad de aplicación, la AFTIC referida a las telecomunicaciones, pero además, lo que se borra y lo que desaparece con el gobierno de Mauricio Macri es una activa participación de la sociedad civil. Por ejemplo, a través del Consejo Federal, el Cofeca, el tema jurídico normativo que yo te decía definido por el Poder Ejecutivo en el Gobierno de Mauricio Macri, llevada adelante por la vía de decretos, esta nueva arquitectura comunicacional va a excluir a la sociedad civil y el amplio arco de sectores públicos y privados con incumbencia que eran parte de la ley. Y eso incluyó medidas de disciplinamiento a través de despidos masivos en toda la estructura del Estado. Incluyó a los medios de comunicación en el sector público, pero también fue bandera y política de los medios en el sector privado. **Entonces, ese gran universo de organizaciones de distinto calibre y de distintas pertenencias al ámbito social, que se vieron expresadas a través del trabajo de la Coalición llevado al texto de la ley, eso es lo que va a desaparecer: La representación de de las provincias, la representación del sector de los trabajadores,** De hecho. una compañera de nuestro sindicato de prensa rosario, Estella Hernández, participaba del Cofeca llevando la posición de los trabajadores y las trabajadoras de la comunicación. **Todo eso es parte de lo que el Gobierno de Mauricio Macri destruye. osea destruye puestos de trabajo, alrededor de 4000 4500 se calcula en los medios de comunicación de todo el país. Pero a la vez, esa destrucción viene acompañada de una tachadura en todos los dispositivos que eran parte de la inmensa participación social, académica y comunitaria, sindical, de Derechos Humanos, de los pueblos originarios. Bueno, todo eso que estaba representado como un enorme universo, como parte del gran entramado social es lo que desaparece con los distintos DNU que lleva adelante el Gobierno de Mauricio Macri. Sí, hablamos de calidad democrática, como hoy debemos decirlo respecto del gobierno de Javier Milei, el resultado**

de la votación le da el triunfo a Mauricio Macri como hoy se la dio al Gobierno de Javier Milei, ahora en términos de ejercicio de derechos y posibilidad, de acceso a derechos, realmente fueron políticas sumamente regresivas. Y creo que vos me decías qué avances y qué retrocesos de cambiemos. Había acordado con algunas organizaciones de la sociedad civil, que reclamaban como reclamamos en la provincia de Santa Fe por un derecho de acceso a la información pública, se reclamaba a nivel nacional. Y bueno, **la ley de acceso a la información pública. Terminó siendo sancionada durante el Gobierno de Mauricio Macri. En el primer año del Gobierno de Mauricio Macri, si mal no recuerdo.**

- **Emiliano: ¿Eso podría ser un avance considerado para la libertad de expresión y el derecho a la comunicación o el acceso a la información?**
- Alicia: Yo creo que es una, siempre que hablamos en materia normativa, la existencia de una ley que permita conocer en este caso, la información que está en manos de los tres poderes del Estado, es una norma valiosa. También hay que recordar que el Gobierno de Néstor Kirchner. La había establecido como decreto - 1172/2003 - porque no estaba la ley - De acceso a la información pública-, lo había hecho como un decreto para el Poder Ejecutivo. Lo hizo el gobierno de Néstor Kirchner a nivel nacional. para el Poder Ejecutivo un alto, digamos, el alcance era ese y no incluía ni el Poder Legislativo ni el Poder Judicial. Y exactamente lo mismo ocurrió en la provincia de Santa Fe con el decreto - 0692/2009- del ex gobernador Hermes Binner. Creo que fue en el 2009. Creo que desde la voluntad política fue muy importante la mirada de Néstor. Sobre el tema pero no llegó a concretarse en ley ni en su gobierno ni el gobierno de Cristina Fernández, una ley de acceso a la información pública. Que era un reclamo de muchas organizaciones de la sociedad civil.
- Volviendo a lo que ocurre con la con la política de Mauricio Macri en materia comunicacional. Creo que también hay que señalar la ruptura, la desaparición de esta forma de trabajo asociativa, que como mirada

política integradora tuvo el gobierno de Néstor y el Gobierno de Cristina respecto a Telesur.

- **Emiliano: En el año 2016 Telesur se eliminó de la grilla de TV.**
- Alicia: En marzo del 2016, se anunció que la Televisión Digital de Argentina ya no incluía en su grilla a Telesur. Como después también se le da de baja al canal Russia Today (RT). Esos fueron dos aspectos que estaban incorporados como una mirada regional. Lo de Telesur me parece importante porque había una participación del país este en ese proyecto regional que también se plasmaba por supuesto en las relaciones exteriores de la Argentina. En el pensamiento con mirada soberana e independiente y latinoamericanista que tuvo el gobierno de Néstor y los gobiernos posteriores de Cristina. ***En este sentido, también hay que señalar que las grandes concentraciones de medios en Argentina venían reclamando, por lo que, a mi modo de ver con demasiada suavidad, desde la UNESCO se habla del modelo de negocios.*** Creo que es mucho más que el modelo de negocios. Es el modelo atado a un proyecto de país. con políticas de achicamiento del Estado Nacional. con políticas de pérdida de soberanía en los distintos terrenos. Y esa mirada, ***ya las grandes concentraciones de medios de comunicación, no se dedicaban exclusivamente a los medios de comunicación, sino que se ramifican, los dueños de los medios se ramificaron en una variedad y diversidad de negocios en los cuales el del medio de comunicación podía llegar a ser importante, pero no el único,*** Ese es un dato, creo que hay que tener en cuenta.
- **Emiliano: Si bien la concentración de los grupos de medios no empezó con el Gobierno de Mauricio Macri. ¿Te parece que se incrementó la concentración y este modelo de negocios?**
- Alicia: Sí, claro, sí favoreció el modelo de negocio porque como decimos, se golpeó el corazón de la ley y el Grupo Clarín nunca aceptó la adecuación que por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual

debía realizar en la conformación societaria. Ni siquiera aceptó la presentación, no hizo ni una presentación en términos de que los medios figuran a nombre de otro tenedor que pudieras suponer que formaba parte del Grupo Clarín. Sino que judicializa absolutamente la lucha contra la ley de medios y contra la política de comunicación que significaba el fomento a los medios cooperativos, a los medios comunitarios, y también a todo aquello que tenía nivel de estructura de medio, un valor en términos de comunicación como fue la creación de Paka Paka, de Canal Encuentro, Deportv. Esas plataformas fueron quedando sin la renovación de contenidos ni el impulso que tuvieron en un momento inicial pero que fueron muy importantes para la comunicación en la Argentina y para algunas generaciones, como si hablamos del plan Conectar Igualdad. El valor que tuvo para generaciones de niños y niñas que no tenían posibilidad de acceso. pudo verse cuando desapareció ese gran impacto que también puede ser incluido en el derecho a la comunicación, derecho a la comunicación que no tiene exclusivamente. como te decía a los periodistas como quienes pueden ejercerlo, sino al colectivo de la sociedad, por lo tanto, hay que preguntarse si toda la sociedad está en condiciones de acceder a esos derechos si no tenés conexión de internet. Si no sabés conectarte a un dispositivo, va a ser muy difícil que puedas acceder a los contenidos que se brindan. **Entonces también, el acceso a esas plataformas que fueron tan significativas, creo que en el plan Conectar Igualdad aseguraban que las niñeces, las adolescencias, tuvieran por lo menos un desarrollo con acceso a derecho.** Sin dejar de tener en cuenta que seguramente no era la misma la situación de un niño de una niña que vive en la ciudad de Buenos Aires, o en la ciudad de Rosario, que alguien que vive en la zona de 9 de julio (Corrientes), dónde como ocurre ahora con la desaparición de Loan hay sectores donde la antena se pierde, no se llega a verificar donde estaba este y los movimientos o algunos movimientos que se realizaron, porque en materia de conectividad también hay un atraso secular. Y verdaderamente feudal en muchas de las provincias argentinas pero como política pública, creo

que hay que mencionarla y fue de mucha importancia, que fue un puntapié inicial de que llegó a tener cierto desarrollo **que hay que mencionarlo como parte de ese derecho a la comunicación.** Cuando en estos días vemos el caso de la desaparición de Loan creo que la marginalidad, la vulnerabilidad, la falta de acceso a derechos se ve claramente que no sabemos aún qué ocurrió con el niño Pero a través de los testimonios de todos los días abonan en una teoría o en otra o algunas cuestiones que van trascendiendo de la causa jurídica, y van señalan. Cuando una las escucha, se puede dar cuenta de la falta, la carencia de muchísimas las cuestiones que a menudo damos por sobrentendida. El que en la vida en las ciudades más grandes y en todos los niveles de la sociedad ocurre también en los sectores más vulnerables de Rosario donde esos testimonios que hoy escuchamos en esta causa que se me ocurrió, mencionar porque desde el primer momento se habla de las **antenas** donde se permite ubicar los teléfonos donde se pierde a dónde llegan las antena. Si se perdía, señal. En una parte del monte, todas esas cuestiones marcan el desarrollo de una sociedad profundamente desigual como es la sociedad argentina. Tal vez. cada vez más desigual como tantos países de América Latina un gran porcentaje de la **desigualdad del mundo, sin duda está concentrado en América en América latina. El modelo de negocio claro que aumentó con el gobierno de Mauricio Macri y después lo mismo con el DNU que permite la fusión de Cablevisión y Telecom. Y posterior se vio con Telefónica ya que había que emparejar la situación.**

- **Emiliano: El modelo económico se corresponde con el modelo de negocios en la comunicación...**
- Alicia: Sin dudas, no puede de ser de otra manera porque de lo que hablamos es de políticas públicas y entonces en el desarrollo de políticas que apuestan a la creación de más derechos se vio reflejados en el terreno de la comunicación. Me parece que hay que señalar que la sanción de la ley estuvo precedida por una discusión que no recuerdo

haber visto en otra ley. En distintas provincias del país la participación de la sociedad fue muy importante a través de los sectores que antes mencionaba. ***El gobierno de Mauricio Macri viene a desguazar la ley de servicios de comunicación audiovisual cuando se permite el aumento de licencias que cada grupo podía tener, - propiedad cruzada- y los porcentajes que había respecto de la incidencia en la sociedad.***

- **Emiliano: ¿Qué pasó en Rosario con los medios de comunicación y el ejercicio de la profesión periodista durante la gestión de Macri?**

- Alicia: El grupo integrado por el grupo UNO integrado por Daniel Vila, José Luis Manzano, dueños del Multimedia La Capital, cuando llega el momento del proceso de adecuación o sea antes del macrismo, ellos se desprenden de LT3. Se quedan con LT8, porque ese proceso de adecuación decía que no se podía tener dos radios AM. El grupo mediático no podía tener dos radios AM en la misma ciudad. LT3 era tratada por el grupo casi como “una suerte de pariente pobre”, porque fue la que más abandono en todo caso sufrió desde el punto de vista de su propia estructura, la cuestión es en relación con quienes trabajaban allí. Y de ahí realmente, bueno, vino todo un periodo en donde después con el macrismo LT3 atravesó una profundísima crisis.

-*Alicia:* El dueño del edificio, porque en realidad ellos dejan la licencia, porque lo que decía la ley hablaba de las licencias de las radios, de dos radios, que era lo que no debía tenerse. Pero además había un problema conexo en relación con LT3 y era el edificio en el que estaba, el histórico edificio de la calle Balcarce 840, Rosario, que el dueño era Bocha Lagos - (referencia pie de página)

- Alicia: Entonces, bueno, en definitiva, LT3 debe abandonar el histórico edificio, con lo cual se quedaban nuestros compañeros en la calle y no tenían donde funcionar. Problema gravísimo. No solo que no cobraban, o cobraban así cuantificado su salario, sino el tema y el gran problema es

que no había donde esa radio pudiera seguir funcionando. Esa radio que ya era Rosario Difusión, que todavía el nombre legal o de inscripción a nivel nacional era el de Rosario Difusión. ***Y así pasaron mucho tiempo los compañeros de LT3 prácticamente sin cobrar, hasta que se consiguió por la vía de negociación del SPR, el uso de la actual locación que ocupa en calle Corrientes y Mendoza.***

- **Emiliano: Lo que fue el bar Olimpo...**

- Alicia: Exactamente, el bar Olimpo. Eso es parte del Sindicato de Luz y Fuerza y nos cedieron el uso de ese lugar para que LT3 pudiera seguir funcionando. Ese medio de comunicación, digamos que no había, pese a que en el Enacom, ya en época de Macri, había una empresa que es Rosario Difusión S.A. pero no era la empresa la que estaba gestionando cómo solucionar el tema de la nueva locación de la radio para que no se perdiera esa fuente de trabajo. Cuando yo te compartí el mapa de la concentración (gráfico 5), y después hay un gráfico que dice lo que está por fuera de la concentración, ahí está LT3 verdaderamente tuvo y sus trabajadores tuvieron por delante, un camino muy duro para atravesar, sobre todo los trabajadores, lo único que tenían era ese como su lugar principal de trabajo.

- **Emiliano: El Ciudadano tuvo una historia particular también...**

- Alicia: Por supuesto, sí, la historia el ciudadano sin duda, porque ahí el abandono es por parte del grupo Indalo, que no le interesa seguir adelante con la empresa, la abandona y es cuando ***lo que sí se consigue es que se pagaran las indemnizaciones y de esa manera sus trabajadores con sus indemnizaciones, bueno, lo toman como una herramienta para comenzar la conformación de lo que hoy es la cooperativa La Cigarra.***

- **Emiliano: En el gráfico 5 dentro de la concentración se identifica a Televisión Litoral en Santa Fe, y Rosario.**
- Alicia: Tal vez cabe recordar que en algún momento, antes de que Scaglione compre el paquete, la mayoría del paquete accionario del diario La Capital, se anunciaba la conformación de una empresa transitoria de Unión Transitoria de Empresa, en donde participaba Scaglione, ***pero también participaba Nahuel Caputo, el dueño del diario el Litoral de Santa Fe. que después, bueno, eso tiene que ver con problemas internos en esa conformación societaria, termina Nahuel Caputo retirándose y queda Scaglione.***
- **Emiliano: ¿Hoy no está Caputo en el grupo?**
- Alicia: No sigue.
- **Emiliano: ¿Pero el no está dentro de ese holding?**
- Alicia: No, no compran, ***si bien se habían manifestado, como se habían armado para comprar mayoritariamente las acciones, que les permitiera hacerse con el paquete, con el paquete accionario más importante del diario La Capital, Nahuel Caputo no habrá integrado suficientemente las acciones, la parte que le correspondía, porque bueno, eso quedó en manos de Scaglione, de Gustavo Scaglione.***
- Otra pregunta que vos me formulaste era si esta conformación de el grupo más importante y más numeroso, más concentrado de la ciudad de Rosario, y que como vos ves en esos gráficos que yo te planteé(REFERENCIA)tiene derivaciones hacia la ciudad de Santa Fe y hacia la provincia de entre Ríos, ***en la práctica no se tradujo en despidos, en despidos masivos no ocurrió eso.***
- **Emiliano: Había un prejuicio mío de que al adquirir LT8, el grupo Televisión Litoral la iba a desfinanciar o vaciar. Y al día de hoy, sigue teniendo programación competitiva.**

- Alicia: Por supuesto. Lo que no ocurrió esto es, en ningún momento tuvo la acción de despedir masivamente. Puede haber habido cambios, gente que se ha ido, alguna que se ha retirado incluso recientemente, muchos retiros en el diario de La Capital, pero no, no se transitó por despidos masivos.
- **Emiliano: El grupo de Scaglione concentró los ingresos de la pauta publicitaria al tener la propiedad de todos esos medios.**
- Alicia: No hay duda, sin duda atravesó la negociación de la pauta por parte, por el grupo, por parte del mismo grupo empresario. Sin duda eso, Televisión Litoral y todo lo que es el Multimedios La Capital.
- **Emiliano: Y después, Scaglione siguió: empezó en Rosario, siguió por Santa Fe, Entre Ríos y, llegó a Bariloche. ¿Se está conformando como un grupo de medios nacional?**
- Alicia: Logró hacer pie en la provincia de Buenos Aires con la compra del canal de Bahía Blanca, que compró y que algunos de estos canales que compraba eran desprendimientos del grupo Telefe, en aquel momento VIACOM con Paramount y que ahora se presenta como Paramount. Es la empresa dueña de los canales. Bueno, por las razones que también tienen que ver con los cambios tecnológicos, a esta multinacional le conviene trabajar o actuar más en otros segmentos, por ejemplo en la producción de contenidos y para las plataformas. Por eso te digo que ahí es bueno haber puesto un pie, un pie en la provincia de Buenos Aires, que el grupo que lidera Gustavo Scaglione parecía interesarle. Bueno, eso es lo que hasta ahora tenemos en cuanto a la concentración y me parece que esos gráficos lo demuestran con claridad, **que está dentro y está afuera**. Por ejemplo, en el tema de pauta publicitaria,
 - Alicia: Mirá, fijate, a partir de esto que tenés, si vos ves eso como una cita sí, si te sirve ponerla en mi boca, no tengo problema. Ella habla de que en Latinoamérica y en América Latina, y el Caribe “Comunicación y derechos humanos. **Se ha expropiado, me parece un hallazgo el**

término que utiliza, se ha expropiado la palabra de los pueblos originarios, de las mujeres, de los niños. A lo que yo le agregaría, ella no lo plantea así en el artículo, que a quienes se ha expropiado la palabra es a todos los sectores populares". Y la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual venía a proponer una forma de construcción del universo mediático más ecológica y como dijimos al principio, con una mirada de derechos humanos. Por eso la relación con este artículo de Rosana Reguillo me parece muy interesante, porque justamente de lo que se trata es que la autora habla de la profunda desigualdad que existe en toda América Latina y caribeña, uno de los territorios más desiguales del mundo, sin duda. Pero entre todos, entre todo este universo de desiguales que conformamos las poblaciones de los países latinoamericanos y caribeños, también están aquellos que especialmente son vulnerados y a quienes tradicionalmente la palabra les había sido expropiada, les había sido quitada. En ese sentido, los medios públicos, justamente los mismos medios públicos que han sido tan atacados por el macrismo en la gestión de Hernán Lombardi, por supuesto ahora durante lo que vamos de presidencia de Javier Milei, **los medios públicos son verdaderos instrumentos en pos de trabajar por una igualdad en el derecho a la comunicación. Y me atrevería a decir que más que igualdad, por una equidad.** Porque en realidad lo que nuestras sociedades necesitan es políticas públicas en favor de la equidad, ya que no todos partimos desde el mismo punto de vista, desde el mismo no todos estamos en el mismo punto de partida de posibilidades. Y posibilidades tanto en el nivel de lo económico, pero también en el nivel de lo subjetivo, de aquello que nos posibilita ir por un camino hacia la búsqueda de mejores horizontes o de reunirnos para que no vaya a quedar como que esto es producto del azar, ni de la magia, como decía Cristina, realmente nada es el efecto del azar, son políticas públicas que se aplican, pero para eso, cuando no tenés ese resorte de las posibilidades económicas, es lo que a veces yo les comento en clase, vos tenés las posibilidades económicas, bueno, te pones una radio por

streaming, pero las tenés vos, Emi, por ejemplo, las posibilidades para desplegar una radio por streaming con toda la equipamiento que te haga falta. ¿Y entonces qué hace esto? ¿Tomás personal? ¿Bueno, en qué calidad va a estar ese personal? Por eso yo les señalo esto. **Pero a veces el camino de lo económico te posibilita llegar a algunos, a algunas instancias que de otro modo no podrías. Pero , la construcción de valores, de subjetividades colectivas, tiene la importancia y la riqueza que nos permite llegar a unirnos y a trabajar con nuestros pares en búsqueda de nuestros derechos o en defensa de nuestros derechos. Entonces esa cuestión en el terreno de la comunicación es muy importante, porque el atraso es verdaderamente secular.**

- Alicia: Bueno, yo te había comentado que durante cuando se aprueba la ley de servicios, se dispuso el proceso de adecuación, ese mismo que Lucila y Laura dan en la unidad cuatro y plantean todas las cautelares que metió Clarín. Bueno, surgieron en todo el país cautelares. El grupo uno de Vila y Manzano aceptó hacer la adecuación. Entonces se desprenden de LT3, porque una de las cuestiones era que no estaban en la ley, era que no se podía tener dos AM. en la misma ciudad. Entonces se quedan con LT8 y venden LT3 pasa a manos de Guillermo Whpei que en Google dice que es un empresario o emprendedor local social argentino. Preside la Fundación para la Democracia Internacional, la Federación Internacional de Museos de Derechos Humanos y el Museo Internacional para la Democracia. Bueno, entonces la compra Guillermo Whpei. También te dije entonces que después llegó un momento en donde el edificio que ocupaba LT3 Entonces, ese edificio, el histórico edificio de LT3 en la calle Balcarce 840. Bueno, ese edificio no era de la radio, porque lo que compra Whpei es, digamos, la licencia para operar It3 con la firma Rosario Difusión. Entonces ese edificio era de Carlos María Lagos, que se lo conoce como el Bocha Lago.
- Y entonces LT3 en un momento en que se quedó sin edificio. Se han hecho choripaneadas en la puerta del edificio de calle Balcarce al 800,

cuando los trabajadores, digamos, se quedaban sin el edificio donde viste que en estas cosas, esto sí es para marcar, **es una constante que son los trabajadores, las los trabajadores, pero que orgánicamente terminan haciéndose cargo de todas estas cuestiones, que en definitiva son problemas de las patronales, pero que las patronales no resuelven.** Entonces, ante la amenaza de pérdida de la fuente de trabajo, concretamente que LT3 no tuviera lugar donde operar, qué ocurrió. Bueno, se empezaron a buscar lugares donde pudiera alojarse a lt3, y cómo se podía conseguir sin un mango, Imagina que los trabajadores no tenían \$1 para hacerse cargo de un alquiler o de lo que se pudiera soportar allí. **Y ahí entonces es cuando aparece, no de la magia, sino porque bueno, el sindicato estaba atento, se detectó el edificio de Corrientes y Mendoza, y fue el sindicato de Luz y Fuerza con quien se firmó un comodato y prestó el edificio para que funcione LT3.**

- **Emiliano:** ¿El comodato se firma con Whpei o con el Sindicato de Prensa de Rosario?

- **Alicia:** Con el Sindicato de Prensa Rosario. Fue una época en donde Whpei ya empezaba a estar en bambalina, no se lo encontraba. Bueno, todo esto que acompañó durante un periodo muy largo a los trabajadores del lt3, donde cobraban poco, mal, en un montón de cuotas, situaciones que llevaron ÿ. eso hacía que algunos de los trabajadores decidieran retirarse, irse. Algunos pedían autorización para tomarse un año, suponete, porque la desesperación era muy grande frente a una empresa que no estaba cubriendo ÿ los salarios, que como firma figuraba como Rosario Difusión. Y la cara está, el rostro, digamos, empresarial. Ahí, ya se conocía que Whpei decía que no era el dueño. Había toda una cuestión donde no aparecía concretamente la figura empresarial que se hiciera cargo, y responsable a la vez de tomar las decisiones que como empresa debían tomar. Así se llega a la locación digamos, de Mendoza y Corrientes

donde antes era el Bar Olimpo que se instala LT3. Bueno, digo, todos los trabajadores atraviesan este duro y largo proceso donde prácticamente no se cobraban salarios, donde no había aportes a la obra social, ni jubilaciones. Por supuesto se atendía a la salud de los trabajadores, esta es la diferencia entre una prepaga una obra social sindical, donde los trabajadores que incluso no estaban haciendo los aportes porque las empresas o retenían y no depositaban, estos artilugios que están común en los empresarios de medios, para la obra social también significaba para el gremio un golpe muy grande porque debía seguir atendiendo. Después de un periodo largo de mucho sufrimiento, verdaderamente fue muy terrible para los trabajadores de la emisora, la señal queda en manos del grupo que tiene sede en Buenos Aires, Alpha Media. Aunque en la actualidad tampoco está en Mendoza y Corrientes.

- Los empresarios de medios son empresarios que hacen un uso de los medios de comunicación donde en realidad jamás tienen en cuenta en la más mínima expresión este postulado fundacional que figura en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, definiendo a la comunicación como un derecho de todas las personas, como un derecho humano. El modelo, no solo que es el modelo de negocios lo que llevan adelante, sino que además este modelo de negocios lo llevan adelante muchas veces empresarios que nunca han tenido experiencia en los medios de comunicación, y que realmente para quienes la información pasa a ser no un elemento secundario, yo diría que en el noveno, décimo o duodécimo puesto. Eso es lo que ocurre hoy con las con las empresas ávidas de hacerse de medios de comunicación, por distintos motivos, por cuestiones relacionadas con las apetencias personales de una proyección pública, porque están ligados a algunos intereses partidarios, pero que a menudo, bueno, porque les interesa el negocio relacionado con la publicidad, pero a menudo son empresarios que no tienen en cuenta las variables necesarias para llevar adelante una empresa de medios de comunicación. Y el ejemplo de esto es Indalo, que termina diciéndole a su trabajador bueno, si acá estamos, le pagamos las indemnizaciones, hagan lo que

quieren con la marca. Y en realidad los trabajadores están preparados para hacer eso, para ser trabajadores. Y de repente tenés que discutir en una cooperativa de trabajo quién se ocupa de la limpieza del baño, quién se ocupa de comprar el papel higiénico, y cuando se rompió la llave, de repararla y hacer todas las copias que sean necesarias para quienes ingresan en los distintos turnos. Los trabajadores no estamos preparados para esa función. No porque sea una función inabarcable, pero sí es inabarcable cuando vos tenés que cumplir 1500 roles. **Los trabajadores se ocupan de la producción.**

- En el caso de El Ciudadano, un mismo periodista, cuya cabeza siempre está puesta en tratar de conseguir la mejor información, los mejores contactos con su fuente, pero tal vez es el mismo que está pensando bien, ¿y cómo sostenemos el pago del papel para el próximo mes? Está con la mayor preocupación en su cabeza de cómo involucrarse en una tarea que es aparentemente empresarial. Yo digo que han vivido, han sobrevivido a tantas situaciones de negligencias empresariales, tanto el It3 como la gente de la cigarra, claro, son dos ejemplos en nuestra ciudad que han pasado penurias enormes desde todo aspecto económico y todo lo que impacta en la vida familiar, en la propia subjetividad de los trabajadores.

- **Emiliano: Hay un sector privado de medios que más allá de lo editorial repite la misma lógica empresarial.**

- Alicia: Por eso se pide por una ley en la materia que sea, que tenga en cuenta esta cuestión de la pluralidad de voces y en que el Estado invierte los recursos, lo que hay que decir es que queda cada medio a la deriva y a la supervivencia. Ligado solamente a lo que puedan obtener sus trabajadores de publicidad, que en un momento donde se está viviendo es sumamente difícil.

Anexo II:

Presentación del proyecto de ley de Servicio de Comunicación Audiovisual

Disponible en: <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/21330-blank-71499308>

PALABRAS DE LA PRESIDENTA DE LA NACIÓN, CRISTINA FERNÁNDEZ, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA LEY DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, 27 AGOSTO 2009

Muy buenos días a todos y a todas.

Señores gobernadores; vicegovernadoras; legisladores; Madres y Abuelas: tal cual lo enunciara en el mensaje que dirigí al Parlamento con motivo del inicio de las Sesiones Ordinarias este año, 1º de marzo de 2009, el Congreso va a debatir este año, el proyecto de ley de Medios Audiovisuales que sustituye a la vieja ley de la dictadura.

No es casualidad tampoco que hayamos elegido este día, Día de la Radiofonía y además el 5º aniversario de la constitución de la coalición democrática que precisamente fue el conjunto de organizaciones no gubernamentales que impulsó una nueva ley de medios que sustituyera a la dictadura. A ellos muchas gracias por haber tenido la férrea voluntad durante tanto tiempo. (Aplausos)

Es de ellos, es de ustedes, es de todos los que queremos vivir en una Argentina más democrática y más plural, este proyecto. No es de este Gobierno, no es de un partido político; es de la sociedad, es también en nombre de los 118 periodistas detenidos desaparecidos durante la dictadura, (Aplausos) que con su vida dieron testimonio de lo que es el verdadero ejercicio de la libertad de prensa.

Esta ley tiene una metodología novedosa. Como anteproyecto la presentamos un 18 de marzo en la ciudad de La Plata para que fuera discutida en foros en todas las provincias y en todas las regiones argentinas; más de 23 foros, más de 80 conferencias, participación de todos los sectores para que realmente constituya un proyecto colectivo, un proyecto común.

Algunas de las cuestiones fundamentales de sus contenidos: el establecimiento de tres segmentos de la información y de los medios audiovisuales. El campo de los medios audiovisuales que hoy mayoritariamente es de carácter comercial y solamente hay un pequeño espacio para el sector cooperativo, para el sector de las ONG, va a cambiar en forma estructural, porque un tercio será para el espacio comercial, un tercio para el espacio público y un tercio para las organizaciones no gubernamentales; universidades, iglesias, sindicatos, asociaciones de profesionales, podrán acceder también a frecuencias para poder hacer conocer su voz. (Aplausos)

Se sustituye el viejo directorio militar por un organismo amplio, plural en el que participan Poder Ejecutivo y oposición parlamentaria creándose también organismos como el Consejo Federal donde van a intervenir todas las provincias y todos los actores, los privados, los públicos, los cooperativistas, las organizaciones no gubernamentales, los pueblos originarios, para el control de lo que significa el derecho al acceso a la información pública y a la libertad de prensa.

Alguien decía, Mariotto creo, que pasaron veintiséis años sin que ningún Poder Ejecutivo -y cuando digo ninguno es ninguno- enviara este proyecto de ley al Congreso. Es curioso, se ha hablado en los últimos tiempos, fundamentalmente a partir del año 2003, de gobiernos con superpoderes, los mismos poderes que se tenían durante los años '90 en todas las legislaciones y que tienen en numerosas provincias. Lo que pasa que esas facultades que tenían en todas las legislaciones eran facultades que se ejercían no a favor de la sociedad sino para privatizaciones, para bajar sueldos, para achicar presupuestos sociales. Mientras eso fue así, nadie habló de superpoderes. Se comenzó a hablar de superpoderes cuando esas facultades que estaban años en nuestra legislación comenzaron a usarse a favor de la sociedad, a favor del pueblo. (Aplausos)

Yo me permito una hipótesis, una hipótesis porque uno tiene la obligación de ciertos términos, pero para mí, en mi fuero más íntimo es una certeza. Yo tengo una respuesta para esa pregunta que se hacía Mariotto de por qué durante 26 años nadie envió un proyecto. Porque mientras hablaban de los superpoderes

en realidad había un suprapoder en la República Argentina, un suprapoder, suprapoderes, lo que significa que por sobre los poderes instituidos por la Constitución, del Ejecutivo, del Legislativo y del Judicial, hay otros poderes, sutiles y no tanto, que tienen la suficiente fuerza para imponer y arrancar decisiones en cualquiera de los tres poderes a partir de la presión.

Por eso conceptos como libertad de expresión, como libertad de prensa, como derecho a la información, deben ser concebidos e interpretados en su correcta dimensión. Porque libertad de expresión no puede convertirse en libertad de extorsión. (Aplausos) Porque libertad de prensa no puede ser confundida con la libertad de los propietarios de la prensa. (Aplausos) Y porque el derecho a la información significa el derecho a toda la información, no al ocultamiento de una parte de la información y a la distorsión y manipulación de la otra parte. Porque en definitiva libertad de prensa, libertad de expresión, derecho a la información, sus titulares no son los que tienen la noble función de ejercer el periodismo y lo han elegido como vocación, tampoco está su titularidad en la cabeza de los que son propietarios de las grandes empresas periodísticas; libertad de prensa, libertad de expresión, derecho y acceso a la información están en cabeza de todos y cada uno de los ciudadanos que conforman este bendito país que son los verdaderos propietarios de estos derechos. (Aplausos)

Esta ley busca consagrar esa pluralidad, estos principios de que todos puedan ser escuchados, que la voz de todos y de todas pueda ser escuchada, la de los que nos gustan y la de los que no nos gustan; la de los que nos conviene y la de los que no nos convienen a cada uno de nosotros.

Pero además también sería ingenuo no advertir la necesidad de esta norma como un salto a las nuevas tecnologías. Cuando se sancionó esta ley, además de haberlo sido por una dictadura, lo más moderno que existía en materia de comunicaciones era el fax. Esta es también la historia contemporánea de la sanción de esta ley.

Hoy el advenimiento de las nuevas tecnologías, la digitalización, la incorporación de nuevas normas exige la apertura de nuevos y mayores actores, pluralidad de

actores que garanticen a todos los ciudadanos que vamos a poder acceder a las mejores tecnologías y a los mejores precios también de esas tecnologías; la necesidad de garantizar esa apertura es imprescindible.

Yo creo que esta ley va a poner a prueba a la democracia argentina, va a ponerla a prueba porque vamos a ver si en nuestro Parlamento..., y hablo de nuestro porque yo me siento allí como ciudadana, yo tengo representantes. Tengo representantes como miembro del Poder Ejecutivo, en toda organización democrática hay un sector oficialista, pero también tengo representantes como ciudadana simple y como ciudadana rasa porque yo voté diputados y senadores para que representaran los intereses precisamente del conjunto. Y creo que como nunca se va a poner a prueba la capacidad de ese Parlamento, que en otras oportunidades y en otras etapas históricas se vio agobiado por las secuelas de lo que fue la tragedia de 30 años de historia que arrancaron a ese Parlamento leyes no queridas. Creo y estoy convencida de que hemos adquirido la madurez institucional para poder decidir en nombre y representación precisamente de los que nos han votado y de los intereses del colectivo social.

Estoy absolutamente convencida de que en esta prueba a la que va a ser sometida nuestra democracia va a salir victoriosa. ¿Y saben por qué? Porque creo que han sido demasiados años en los cuales todos, no solamente quienes trabajan en política o tienen responsabilidades institucionales, sindicales o empresariales, han visto coartadas sus libertades al no poder escuchar su voz frente a otra voz, su expresión y su verdad frente a otra verdad o frente a otra mentira. Pero en definitiva creo sinceramente que es una oportunidad histórica que tenemos los argentinos para mostrar ante el mundo eso que tanto reclamamos permanentemente y que es la calidad institucional.

No hay calidad institucional únicamente por las formas, la calidad institucional es de fondo, es de contenido, es de sustancia, es cuando las instituciones de la Constitución sirven al pueblo y solamente al pueblo y no a otros intereses.

Muchas gracias a todos los que durante tanto tiempo esperaron, trabajaron y lucharon por este momento. Muchas gracias.